

# *Historia de los heterodoxos españoles. Protestantismo y sectas místicas*

## **Índice:**

### LIBRO IV (Continuación)

**CAPÍTULO VIII.**— PROCESO DEL ARZOBISPO DE TOLEDO D. FR. BARTOLOMÉ CARRANZA DE MIRANDA

**CAPÍTULO IX.**— EL LUTERANISMO EN SEVILLA. — RODRIGO DE VALER. — LOS DOCTORES EGIDIO Y CONSTANTINO. — JULIANILLO HERNÁNDEZ. — DON JUAN PONCE DE LEÓN Y OTROS PROTESTANTES

**CAPÍTULO X.**— PROTESTANTES ESPAÑOLES FUERA DE ESPAÑA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

### LIBRO V

**CAPÍTULO PRIMERO.**— SECTAS MÍSTICAS.-ALUMBRADOS.-QUIETISTAS.-MIGUEL DE MOLINOS.-EMBUSTES Y MILAGRERÍAS

**CAPÍTULO II.**— JUDAIZANTES. — LA SINAGOGA DE AMSTERDAM

**CAPÍTULO III.**— MORISCOS.-LITERATURA ALJAMIADA.-LOS PLOMOS DEL SACRO-MONTE

**CAPÍTULO IV.**— ARTES MÁGICAS, HECHICERÍAS Y SUPERSTICIONES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

**EPÍLOGO.**— RESISTENCIA ORTODOXA

# HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

## LIBRO IV (Continuación)

[p. 7] CAPÍTULO VIII.—PROCESO DEL ARZOBISPO DE TOLEDO D. FR. BARTOLOMÉ CARRANZA DE MIRANDA

I. VIDA RELIGIOSA Y LITERARIA DE CARRANZA. SUS VIAJES Y ESCRITOS. VA COMO TEÓLOGO AL CONCILIO DE TRENTO. CONTRIBUYE A LA RESTAURACIÓN CATÓLICA EN INGLATERRA. ES NOMBRADO ARZOBISPO DE TOLEDO.-II. PUBLICACIÓN DE LOS *Comentarios al Cathecismo Christiano* . ELEMENTOS CONJURADOS CONTRA CARRANZA: RIVALIDAD DEL INQUISIDOR VALDÉS; ANTIGUA ENEMISTAD DE MELCHOR CANO. TESTIMONIOS DE LOS LUTERANOS CONTRA EL ARZOBISPO.-III. TESTIMONIOS ACERCA DE LA MUERTE DE CARLOS V. PRIMERAS CENSURAS DEL *Cathecismo Christiano* . LA DE MELCHOR CANO. LA DE DOMINGO DE SOTO.-IV. CARTA DE CARRANZA A LA INQUISICIÓN. IMPETRA VALDÉS DE ROMA UNAS LETRAS EN FORMA DE BREVE PARA PROCESAR AL ARZOBISPO. PRISIÓN DE ÉSTE EN TORRELAGUNA.-V. PRINCIPALES FASES DEL PROCESO. NUEVAS DECLARACIONES. PLAN DE DEFENSA DE CARRANZA: RECUSA A VALDÉS Y A SUS AMIGOS. MEMORIAL DE AGRAVIOS CONTRA DIEGO GONZÁLEZ.-VI. CONSECUENCIAS DEL PROCESO DE RECUSACIÓN. [p. 8] BREVE DE PÍO IV. NOMBRAMIENTO DE SUBDELEGADOS. IDEM DE DEFENSORES. APROBACIÓN DEL *Cathecismo* POR EL CONCILIO DE TRENTO.-VII. AUDIENCIA DEL ARZOBISPO. DEFENSA DE AZPILCUETA. RESISTENCIA DE LA INQUISICIÓN Y DE FELIPE II A REMITIR LA CAUSA A ROMA. VENIDA DEL LEGADO BUONCOMPAGNI. SAN PÍO V AVOCA A SÍ LA CAUSA. VIAJE DEL ARZOBISPO A ROMA.-VIII. LA CAUSA EN TIEMPO DE SAN PÍO V. SENTENCIA DE GREGORIO XIII. ABJURACIÓN DE CARRANZA. SU MUERTE, Y PROTESTACIÓN DE FE QUE LA PRECEDIÓ.-IX. JUICIO GENERAL DEL PROCESO.

I.-VIDA RELIGIOSA Y LITERARIA DE CARRANZA.-SUS VIAJES Y ESCRITOS.-VA COMO TEÓLOGO AL CONCILIO DE TRENTO.-CONTRIBUYE A LA RESTAURACIÓN CATÓLICA EN INGLATERRA.-ES NOMBRADO ARZOBISPO DE TOLEDO.

Ardua, inmensa labor sería la de este capítulo, si en él hubiésemos de narrar prolijamente cuanto resulta del estudio, árido y enojoso como otro ninguno, que hemos tenido que hacer del proceso de Carranza, *rudis indigestaque moles*: como que consta no menos que de veintidós volúmenes en folio y de cerca de 20.000 hojas, aun sin tener en cuenta los documentos de Roma, las obras mismas del Arzobispo, y lo que de él escribieron Salazar de Mendoza, Llorente, Sáinz de Baranda, D. Adolfo de Castro y D. Fermín Caballero. [1] y [(A)] Sin dificultad se persuadirá al lector que he llegado a tomar odio a tan pesado, aunque importante asunto, y que no veo llegada la hora de dar cuenta de él en las menos palabras [p. 9] posibles, porque temo perder la cabeza y el poco gusto literario que Dios me dió, si por más tiempo sigo enredado en la abominable y curialesca lectura de los mamotretos que copió y enlegajó el escribano Sebastián de Landeta. Por otra parte, como no escribo una monografía

sobre Carranza, sino una historia [p. 10] extensa y de mucha variedad de personajes y acaecimientos, lícito me será tomar sólo la flor del asunto, dejando lo demás para los futuros biógrafos del Arzobispo. Entro en este trabajo sin afición ni odio a Carranza ni a sus jueces, y sólo formularé mi juicio después de narrar escrupulosamente lo que resulta de los documentos.

[p. 11] Nació Carranza en 1503 en Miranda de Arga (reino de Navarra), y por eso, al tomar el hábito de Santo Domingo, se llamó Fr. Bartolomé de Miranda, conforme al uso de los religiosos. Era hijo de Pedro de Carranza, «hombre hijodalgo y de limpia sangre». «Fué de niño muy bien inclinado y doctrinado, aprendiendo y estudiando muy recogidamente, de manera que a los diez y seis años tenía ya estudiada latinidad en el colegio de San Eugenio de Alcalá, e oydas las Súmulas e lógica de Aristótel del Dr. Almenara, regente en la dicha Universidad.»

[p. 12] En 1520 tomó el hábito de Santo Domingo en el Monasterio de Venalac (Alcarria), y en el año de su noviciado dió grandes muestras de buen religioso. Después de profeso, acabó de oír lógica y filosofía, y comenzó a estudiar teología «debajo de muy escogidos e católicos preceptores». En 1523 entró de colegial en el de San Gregorio, de Valladolid, «precediendo la información *de moribus et genere* que se requiere»; examinado y aprobado antes en San Esteban de Salamanca, donde «acabó de oír Theología del Mtro. Fr. Diego de Astudillo, singular varón en letras y cristiandad», y el único que competía con Francisco de Vitoria en la enseñanza teológica, aunque inferior a él en la elegancia de exposición. [p. 13] En 1530 fué nombrado Regente de un curso de Artes; en 1533 Regente de Teología, por el Obispo de Málaga Fr. Bernardo Manrique, y en 1534 Regente mayor, por muerte de su maestro Astudillo, y consultor de los negocios de la Inquisición. El año de 1539, por el mes de mayo, fué al Capítulo general de su Orden, celebrado en Roma, y recibió en la Minerva el grado de Maestro en Teología, por orden de Paulo III, asistiendo a la ceremonia el Cardenal de Carpi, el Teatino (que fué luego Paulo IV); el de Santiago, D. Pedro Sarmiento; el de Santa Cruz, D. Francisco Quiñones, y el embajador marqués de Aguilar. El mismo año de 39, por el mes de septiembre, volvió a España y al colegio de San Gregorio, y continuó sus lecciones hasta el 45, explicando todas las partes de la *Summa* de Santo Tomás y algún tiempo Sagrada Escritura, siempre con crédito de gran tomista. El 45 [p. 14] comenzó a leer del Profeta Isaías, hasta el mes de abril. «Mientras él fué lector, estuvo el dicho colegio muy aprovechado en letras y vida, con gran recogimiento cual nunca ha estado.»

La caridad de Fr. Bartolomé igualaba a su ciencia: en el hambre y enfermedades de 1540, en que vino a Castilla mucha gente de la Montaña, recogió Carranza en su colegio a más de 50 pobres enfermos, y mendigó por la ciudad en favor de ellos. Nunca tuvo, mientras fué lector, más libros propios que la Biblia y Santo Tomás, y estudiaba en la librería del convento.

Por más de veinte años respondió a consultas de la Inquisición, predicó en 1542 en el auto en que fué quemado Francisco de San Román, y se le encargaron muchas calificaciones y censuras de libros. Rehusó tenazmente el arzobispado del Cuzco, aunque no el ir a predicar a América, si el emperador lo tenía a bien.

En 1545 el emperador le mandó de teólogo al Concilio de Trento, con Fr. Domingo de Soto y el Dr. Velasco, oidor de la chancillería de Valladolid. Estuvo allí aquel año, el de 46, el de 47 y parte del 48, dando siempre su voto a parecer en sentido católico. El domingo primero de Cuaresma de 1546

predicó, por orden de los delegados de Su Santidad, en pública capilla de la iglesia catedral de San Vigilio (donde se celebraban las sesiones), con asistencia de los Padres del Concilio. En este sermón, sobre texto *Domine, si in tempore hoc restitues regnum Israel*, lamentó «las Iglesias que se habían perdido por la persecución de los herejes e los males e daños que por ellos padecía el reyno de Christo, y el poco remedio que en ello se ponía». Su elocuencia patética fué tal, que muchos de los circunstantes, y entre ellos los delegados del Papa y el Cardenal de Trento, derramaron copiosas lágrimas.

El mismo año, cuando se examinaba la materia de justificación, díjose de público que algunos Prelados y Maestros, de los asistentes al Concilio, pensaban mal de ella y se acercaban en algo al sentir de los luteranos. Entonces D. Pedro Pacheco, Cardenal de Jaén y decano de los Padres españoles, encargó a Carranza que predicase de la justificación, y así lo hizo el miércoles antes de Ramos, en presencia de todos los de su nación, y de muchos de la italiana y francesa. El sermón fué muy católico, ajustado en todo a la doctrina de Santo Tomás, y muy conforme a la decisión que luego tomó el Concilio.

**[p. 15]** Por entonces publicó dos obras canónicas, que en distintos conceptos le dieron bastante fama. Es la primera una *Summa*, extracto o compendio de las actas de los Concilios, que imprimió el año 46 en Venecia, dedicada al ilustre embajador D. Diego de Mendoza, el cual la encabezó con una carta suya, muy laudatoria para el compilador. [1] La obra era muy útil, no sólo por lo manual y cómodo del volumen, sino por los Cánones inéditos que contenía. Así es que su uso se vulgarizó mucho entre los estudiantes de disciplina eclesiástica, y las ediciones se han venido repitiendo hasta fines del siglo pasado, en que ya resultaba obra atrasadísima.

El otro libro (estampado al año siguiente de 1547) es una *Controversia de necessaria residentia personali Episcoporum*, encaminada a probar que la residencia es de obligación y derecho natural y divino; para lo cual trae autoridades del Antiguo y Nuevo Testamento, de los Concilios generales y provinciales, de los decretos pontificios y de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia. [2]

No a todos contentó la extraña severidad con que está escrito el libro. Algunos Prelados tomaron odio y enemistad a Carranza. Un Obispo dominico, llamado Fr. Ambrosio Caterino, salió a impugnarle; pero le defendió Fr. Pedro de Soto, de la misma orden.

**[p. 16]** A consecuencia de haberse suspendido el Concilio, volvió a España Fr. Bartolomé en 1548, y por el mes de abril fué elegido prior del convento de Palencia, donde permaneció cerca de dos años, predicando de continuo, y explicando la epístola de San Pablo *Ad Galathas*, a cuya lección concurrían los religiosos de su convento, y algunos canónigos y racioneros de la iglesia mayor. Al mismo tiempo se ocupaba en obras de caridad, pidiendo limosna para casas de huérfanos y para socorro de pobres.

Se negó con tesón a las repetidas instancias que el emperador y Felipe II se hicieron para que fuera confesor suyo, y rehusó en 1550 la mitra de Canarias, como antes la de Cuzco.

En 1550 fué elegido provincial de su Orden por el Capítulo de Santa Cruz de Segovia, y en el desempeño de su cargo hizo una visita general con gran fruto.

En 1551 volvió a abrirse el Concilio, y el rey tornó a mandar a Carranza que se presentase en él, como lo hizo en el mes de mayo. Votó, por segunda vez, católicamente en el artículo de la justificación y en todo lo demás. Se le encargó del examen y expurgación de libros, que antes había tenido Fr. Domingo de Soto: apartó los buenos de los malos, y quemó y arrojó al Adige gran número de obras luteranas, en cuya destrucción le ayudaron Fr. Antonio de Utrilla y Miguel Ramírez.

Vuelto a España en 1553, después de la segunda suspensión del Concilio por Julio III, dejó el oficio de provincial, y se retrajo en su colegio de San Gregorio. Predicaba de continuo en la capilla real aquel año y el de 54, hasta que Felipe II fué a Inglaterra, encargando en la despedida a Carranza repartir por orden suya 6.000 ducados de limosna a huérfanas y hospitales.

No satisfecho con esta prueba de confianza, le llamó a las Islas Británicas para convertir con el prestigio de su doctrina y el poder de su elocuencia a los súbditos de la reina María, y ayudar a la restauración católica en aquel reino. Trabajó como pocos en tan santa empresa: contribuyó a que se admitiese al Cardenal Pole, Legado de Julio III; hizo restituir parte de sus bienes a muchas iglesias y monasterios; buscó limosnas para sustentar tres casas de la Orden de Santo Domingo, una de Cartujos y otra de Benitos, y restableció las procesiones y la veneración del Santísimo. Predicaba con frecuencia en la capilla real de Londres.

[p. 17] Cuando Felipe II tornó a Flandes en septiembre de 1555, mandó a Carranza quedarse en Inglaterra, a entender en las cosas de la Religión. Asistió al Concilio nacional que Julio III había mandado celebrar y cuyas sesiones comenzaron el día de Todos los Santos, sin que dejase nuestro dominico de tomar parte en ninguna de las resoluciones que allí se adoptaron.

Suspendióse el Concilio en la Cuaresma de 1556, para dar lugar a una visita de diócesis y Universidades. Carranza visitó la Universidad de Oxford con sus trece colegios, y la encontró católica: como que explicaban allí sus discípulos predilectos Fr. Pedro de Soto y Fr. Juan de Villagarcía. Mandó desenterrar y quemar los huesos de la mujer de Pedro Mártir Vermigli, que estaba enterrada en la capilla mayor de la catedral de Oxford; instó mucho para que fuese ejecutado el Arzobispo Tomás Crammer; entendió en el castigo de los herejes, juntamente con el Obispo de Londres y los doctores Estorio y Rochester, que hacían oficio de Inquisición, y se atrajo de tal manera la animadversión de los sectarios, que más de una vez trataron de matarle, y le llamaban el *Fraile Negro*.

En 1557 visitó la Universidad de Cambridge por orden de la reina María: destruyó y quemó muchos libros heréticos y Biblias inglesas, e hizo desenterrar y arder los huecos del famoso heresiarca Martín Bucero.

Tres años enteros, permaneció en Inglaterra desde julio de 1554 hasta julio de 1557, en que partió para Flandes, donde estuvo un año predicando en la capilla real, y haciendo pesquisas de herejes y destrucción de sus libros. Cuando Felipe II vino a Bruselas por Todos los Santos, Carranza le dió particular información de algunos estudiantes españoles de Lovaina, a quienes tenía por sospechosos en la fe, y de algunos protestantes fugitivos de Sevilla, que bajaban de Alemania a Flandes y traían muchos libros dañados, que se vendían públicamente a la puerta de palacio, y aun dentro de él. El rey

dispuso que fuese un inquisidor católico a la provincia de Frisia; y por lo tocante a España, puso el negocio en manos de Carranza y del alcalde de casa y corte D. Francisco de Castilla. Y ellos discurrieron que «Fr. Lorenzo de Villavicencio, de la Orden de San Agustín, que había dado ciertos avisos contra los herejes, fuese, mudado el hábito, a la feria de [p. 18] Francaford (Francfort) e provasse conocer de rostro los dichos herejes españoles, para que, cuando baxassen a Flandes, diesse aviso e los prendiesen: en la qual pesquisa tomaron muchos libros de herejes en español, unos con títulos e otros sin él, e consultado con Su Md., los hicieron quemar por mano de Fr. Antonio de Villagarcía... Fué avisado (Carranza) del orden y maña que los herejes tenían en enviar sus libros a España, y era que, viendo que por mar no podían por las guardas de los puertos, los enviaban por Francia e montaña de Jaca»; para evitar lo cual se dieron perentorios avisos a las Inquisiciones de Calahorra y Zaragoza. [1]

Carranza se preciaba de haber hecho «más que ninguno de todos los de su profesión» en el descubrimiento de los herejes. Dió a Felipe II una lista con las señas de todos los que habían huído de Sevilla, y de ella se sacó un traslado, que llevaron a Alemania los encargados de esta pesquisa.

Muerto en 1557 el Arzobispo de Toledo D. Juan Martínez Silíceo, el rey nombró sucesor suyo a Carranza, que se excusó hasta tres veces, proponiendo en cambio tres personas, que creía aptas para el caso, y eran: D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Obispo de Segovia; D. Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz, y Fr. Alfonso de Castro, de la Orden de San Francisco, conocido por su grande obra *De haeresibus*. Pero al fin tuvo que aceptar, poniendo esta condición: «Que pues entonces, a causa de las guerras del Papa Paulo IV, no se podía efectuar en Roma lo que Su Md. mandaba, ni se sabía lo que podía durar aquel impedimento, rogaba a Su Md. que entretuviese la elección hasta ver en lo que paraba aquello.»

Era tal la reputación de Carranza, que cuando fué la propuesta a Roma, Su Santidad y los Cardenales la aprobaron el mismo día que se presentó en Consistorio, dispensando de la información de vida, letras y costumbres, por ser tan notorios el celo y servicios del presentado.

Fué preconizado en Consistorio de 16 de diciembre del mismo año, y en nombre suyo tomaron posesión de la mitra de Toledo, [p. 19] en 8 de marzo de 1558, el canónigo de Palencia Pedro de Mérida y el consejero de Castilla D. Diego Briviesca de Muñatones, quedando el primero por gobernador del arzobispado hasta la ida de Carranza.

Éste fué consagrado en Bruselas el 27 de febrero de 1558 por el Cardenal Granvela, y durante toda aquella Cuaresma amonestó al rey que procediese con rigor en el castigo de los herejes.

Llegó a España en 10 de agosto, y «en Valladolid se juntó muchas veces con los del Consejo para tratar del remedio de los luteranos que se habían descubierto en aquella ciudad y en Sevilla».

En septiembre fué a visitar a Carlos V al monasterio de Yuste, para comunicarle ciertos negocios que traía de Flandes, del rey su hijo. De lo que pasó en esta singular visita hablaremos más adelante, puesto que fué uno de los cargos del proceso. Ahora baste decir que se halló presente a la muerte del emperador, y celebró sus honras.

Luego visitó su arzobispado por espacio de once meses, «puniendo y castigando los excesos de los clérigos e informándose de sus costumbres... hizo cumplir memorias de difuntos, reformó las costumbres de los beneficiados, visitó la obra de su iglesia y tomó residencia a los oficiales, alcanzándolos en más de 500 ducados, y predicó en las iglesias parroquiales de la ciudad todos los domingos».

Tal es sustancialmente la relación de su vida, que en el *Interrogatorio de abonos*, dejó escrita Carranza, presentando como testigos de la verdad inconcusa de todo lo dicho a los más altos personajes de la Iglesia y del Estado, desde Felipe II hasta el prior D. Antonio de Toledo, D. Gómez de Figueroa, conde de Feria, Ruy Gómez de Silva, el duque de Alba, el Arzobispo de Valencia y Fr. Bartolomé de las Casas. Este último declaró que «siempre había tenido al reverendísimo de Toledo por cathólico, y que leía y predicaba cathólica doctrina».

En el mismo pliego de abonos consignó el Arzobispo muy cándidamente que «desde su niñez había sido muy humilde y de buen parecer, que es contrario a la costumbre de los herejes; muy honesto, limpio e apartado de toda deshonestidad, muy templado en comer e beber».

**[p. 20] II.-PUBLICACIÓN DE LOS «COMENTARIOS AL CATHECISMO CHRISTIANO».-ELEMENTOS CONJURADOS CONTRA CARRANZA: RIVALIDAD DEL INQUISIDOR VALDÉS; ANTIGUA ENEMISTAD DE MELCHOR CANO.-TESTIMONIOS DE LOS LUTERANOS CONTRA EL ARZOBISPO.**

¿Cómo un hombre de tal historia, teólogo del Concilio Tridentino, provincial de la Orden de Santo Domingo, Primado de las Españas, calificador del Santo Oficio, perseguidor implacable de herejes, quemador de sus huesos y de sus libros, restaurador del Catolicismo en Inglaterra, honrado a porfía por Papas, emperadores y reyes, intachable en su vida y costumbres, pudo de la noche a la mañana verse derrocado de tan alta dignidad y prestigio, y encarcelado y sometido a largo proceso por luterano? Hecho singularísimo entre los más raros del siglo XVI, y que conviene esclarecer con absoluta serenidad de juicio, dando a cada uno lo que es suyo, ya que ni los jueces ni el reo estuvieron exentos de culpa.

Había contra Carranza antiguas sospechas en la Inquisición, por alguna libertad de opiniones suyas. Ya en 19 de noviembre de 1530, siendo estudiante, había sido delatado al inquisidor Moriz por fray Miguel de San Martín, lector en San Gregorio, como poco afecto a la potestad del Papa. Y en I.º de diciembre del mismo año, fray Juan de Villamartín, colegial de San Pablo, le acusó de inclinarse al sentir de Erasmo en cuanto al sacramento de la Penitencia, y de no tener por despreciables las razones que el de Rotterdam alegaba para negar al Apóstol San Juan la paternidad del *Apocalipsis*, atribuyéndoselo a un presbítero alejandrino del mismo nombre.

Pero ninguna de estas delaciones había hecho efecto ni perjudicado en nada a Carranza, dentro de su Orden ni fuera de ella. Pasaron los tiempos: vino a luz el tratado *De residentia*, y los Obispos que no residían lo recibieron muy mal y se hicieron enemigos de Carranza; vino su promoción al arzobispado de Toledo, y se conjuraron contra él cuantos tenían los ojos puestos en la Silla primada, y especialmente el Arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés, inquisidor general.

[p. 21] Para mayor desgracia suya, tenía Carranza dentro de su propia Orden de Predicadores un antiguo y formidable enemigo, hombre de inmensa sabiduría, de culto y elegante estilo, de entereza de carácter jamás rendida ni doblegada, y tenacísimo en sus afectos y en sus odios. Era *el Quintiliano de los teólogos, el maestro de los censores, la admiración del concilio de Trento* : Melchor Cano, en fin, el primero que formó un aparato crítico para los estudios teológicos. Como lo perfecto no es de este mundo, no andaba exento Melchor Cano de humanas flaquezas, nacidas de su áspera y soberbia condición, «*animus elatus et exultans*» , que decía su maestro Francisco de Vitoria. [1] Su rivalidad con Carranza empezó desde San Gregorio de Valladolid, cuando uno y otro eran colegiales y argumentaban en actos públicos; creció cuando fueron maestros, y los escolares tomaron partido ya por el uno, ya por el otro, dividiéndose en los dos bandos de *carrancistas* y *canistas* . El Capítulo provincial de San Pablo de Valladolid trató de calmar esta excisión nombrando a los dos, *juntamente* , examinadores de los predicadores y confesores de la provincia. Cuando en 1550 fué elegido provincial Carranza, Melchor Cano, que era definidor, le hizo alguna leve corrección al confirmarle, y Carranza no se lo perdonó nunca. «*Manet alta mente repostum*» , decía Cano. [2]

Pero si Carranza podía tener motivo de queja contra él, no los tenía él menores contra el Arzobispo, ya que éste se opuso en 1559 con pertinaz empeño a que eligieran provincial a Fr. Melchor, entablado acusación contra él ante el Definitorio, y dando por pretexto de esta enemiga suya *ciertas palabras que había dicho al almirante, con gran atrevimiento y maldad*, en desdoro suyo; las cuales palabras venían a decir que *el Arzobispo era más hereje que Lutero y que favorecía a Cazalla y a los otros presos* . [3]

Cano se justificó bien ante los veinte Padres del Definitorio, y salió electo provincial, a pesar de los pesares; pero Carranza [p. 22] tuvo modo de hacer anular en Roma su elección, y *cuantas en él recayeran en adelante* , nombrándose en lugar suyo a Fr. Pedro de Soto: tal maña se dió el hábil agente del Arzobispo, Fr. Fernando de San Ambrosio, muy protegido por el Cardenal Alejandrino [1] y por el General italiano de la Orden. Melchor Cano sintió a par de muerte este golpe, «cosa la más nueva y exorbitante que se ha visto jamás», «afrenta grande a mí y a esta provincia»; [2] y con la terquedad propia de su carácter, y el decidido apoyo de los frailes de su provincia y el de Felipe II, fué a Roma en prosecución de la causa, y la ganó y logró morir provincial de Santo Domingo.

Ya antes que el Arzobispo viniera a España, había comenzado a susurrarse que volvía contagiado de opiniones heterodoxas, nacidas del trato con los protestantes alemanes e ingleses y de la lectura de sus libros. A deshora vino a acrecentar estos rumores, y dar fácil desagravio a sus numerosos émulos, la publicación que en Amberes hizo de sus *Comentarios al Cathecismo Christiano* , [3] compuestos con el ostensible propósito de prevenir a las muchedumbres contra los errores luteranos.

La intención del autor podía ser buena, pero es lo cierto que su obra dada asidero a no leves censuras. Anunciaba Carranza su propósito de «resucitar en todo lo posible la antigua Iglesia, porque aquello fué lo mejor y más limpio», y a cada paso hablaba de la fe y la justificación en términos casi luteranos, v. gr.: «La fe sin obras es muerta, no *porque las obras den vida a la fe, sino porque son cierta señal que la fe está viva* ». (Siendo así que en el [p. 23] sentido católico la caridad es vida de la fe.) «La fe viva no sufre malas obras.» «Por una orden legal y quasi natural, puesta la fe, suceden luego las otras virtudes.» « Por los méritos de la Passion de Christo tienen valor delante Dios nuestras buenas obras, e las que no nacen de allí, por buenas que sean, no tienen valor alguno, para que por

ellas nos deba Dios algo; que de allí traen todo su valor.» «Esta nueva de haberse dado por nuestro el Hijo de Dios... nos asegura en la vida e en la muerte, e sola nos ha de consolar en vida y en muerte.» «La Passion fué una entera e cumplida satisfacción por todos los pecados, e pone a su Hijo en mi lugar, e pone todos mis pecados en él e quédome yo fuera e libre de todos ellos.» «Las obras de Christo son assí provechosas para nosotros, como lo son para él. E por el consiguiente mereció para nosotros como merecía para sí. E lo que decimos del mérito, decimos de la satisfacción.» «Christo amó a mí e murió por mí: quando esto concebieses con verdadera fe, consolarás sumamente tu alma: acostúmbrate de concebir esto con fe viva. No es posible que con esta consideración el alma christiana no pierda el miedo al diablo e a sus pecados.» «El primero e principal instrumento para justificarse los hombres es la fe, aunque concurran otras cosas para nuestra justificación.» «El estado de la bienaventuranza tiénelo Dios prometido *a todos los que con fe aceptaren la Redempcion hecha por Jesuchristo.* » «Los preceptos humanos en la ley que tenemos de gracia todos, se han de entender con esta moderación, que habiendo alguna justa y razonable causa, podemos dejar lo que en ellos se manda, quando no hay escándalo de tal omisión.» «Como el cuerpo queda muerto después que el alma se absenta, assí el alma, sin el buen espíritu de Dios queda muerta, *sin poder hazer ningún movimiento christiano.* » «Aunque después de la confesión e absolucion no tiene el hombre evidencia que está en gracia, *tiene a lo menos toda la certeza que puede tener.* »

Cabe dar sentido católico a algunas de estas proposiciones; pero, ¿quién movía al autor a explicarse tan impropia y ambiguamente, sobre todo cuando hervía la sedición luterana, y en un libro que había de correr en manos del vulgo, el cual, oyendo hablar tan sólo, y con tanta insistencia, de los méritos de la sangre [p. 24] de Cristo, y de la fe justificante, y de la certidumbre de la salvación, y amenguar tanto el mérito de las obras, había de caer forzosamente en el yerro de tenerlas por inútiles para la satisfacción? Esto sin contar con las varias proposiciones de sabor *alumbrado* que en otra parte notaremos, porque capítulo aparte merecen.

Además de los pliegos impresos que Carranza había cuidado de remitir desde Flandes a la marquesa de Alcañices, doña Elvira de Rojas, corrían ya muchos ejemplares del *Cathecismo* en Valladolid cuando el Obispo de Cuenca, D. Pedro de Castro, hijo del conde de Lemus, habló mal de la obra [1] en carta dirigida desde su villa de Pareja al inquisidor Valdés, el 28 de abril de 1558. Con lo cual, y con las declaraciones de algunos luteranos presos, comenzó a instruirse el proceso.

Algunas de estas declaraciones las conocemos ya. Pedro de Cazalla, cura de Pedrosa, acusó a Carranza de haber dado la razón, o poco menos, a D. Carlos de Seso en la disputa que tuvieron sobre el purgatorio, haciendo caer en herejía al mismo Cazalla. Doña Ana Enríquez, en audiencia de 29 de abril de 1558, refirió estas palabras de Francisco de Vibero: «El Arzobispo será un tizón grande en el infierno, si no se convierte, porque tiene entendidas estas verdades mejor que nosotros»; indicando con esto que no se declaraba por disimulación o miedo. «Dixe a Francisco de Vibero que había leído en un libro del Arzobispo de la doctrina christiana, e que en una parte dezía que Christo satisfizo toda la culpa e la pena, e en otra del mismo libro trataba de que las reliquias del pecado hemos de quitar con obras de penitencia. Y le dixen: «En una parte dize uno y en otra se desdize, e pienso cierto que dize necedades.» Y él me respondió riéndose: «Eso era bueno para vuestra madre.» Como si quisiera dar a entender que el Arzobispo daba esa doctrina a los principiantes y poco instruídos. Y añadió Vibero que el Arzobispo había dicho: «Para mí tengo que no hay purgatorio...»

[p. 25] Por el contrario, la priora de Santa Catalina declaró en 27 de abril que había oído a Fr. Bartolomé en sus sermones recomendar los sufragios por los difuntos y afirmar el purgatorio, y que él había escrito a Fr. Domingo de Rojas: «Guardáos de vuestro ingenio»; por lo cual Fr. Domingo le tenía lástima.

Doña Francisca de Zúñiga dijo haber aprendido del Maestro Miranda la doctrina de que podía comulgar sin confesar cuando no tuviese pecado mortal, y que así se lo había enseñado a las monjas de Belén. Item, que había oído a Fr. Domingo de Rojas en el oratorio de doña Leonor de Vibero, que «el Arzobispo pensaba algunas cosas como ellos, aunque todavía le faltaba mucho para buen cristiano». Contó, además, con referencia a su padre el licenciado Baeza y a Fr. Juan de Villagarcía, que, cuando Fr. Bartolomé predicaba en Valladolid, se valía de un libro de Lutero sobre los Profetas, y de allí sacaba su doctrina. En realidad, el libro no era de Lutero, sino de Ecolampadio.

En 5 de octubre declaró que «podrá haber ocho o nueve años que el Maestro Miranda, venido a esta villa, siendo a la sazón prior de Palencia, dijo a esta confesante, estando a solas, que había hecho una obra de los artículos de la fe, que era cosa muy buena, que en Santa Catalina se los darían, e que leyese en ellos. Y esta confesante fué a Santa Catalina, y los pidió a la priora, que entonces era hermana de Fr. Domingo de Rojas, la cual se los dió, y está en su posada con otras obras del dicho Maestro Miranda: todo encuadernado con una cubierta de becerro leonado... Item, que el Maestro Miranda le había leído una exposición del salmo *De profundis* . Y por último, que ella y su madre se habían confesado con él hasta que partió para Inglaterra, encargándolas que fiasen su alma de fray Domingo de Rojas.»

En 29 de octubre fueron mostrados a la beata vallisoletana, y ella reconoció por suyos los dos libros del Maestro Miranda que tenía en su posada, y contenían: una *Declaración de los artículos de la fe*, un *Sermón del amor de Dios* , declaraciones de los salmos *Quam dilecta* y *Super flumina* , un tratado *De cómo se ha de oír la Missa* , un sermón predicado en Santa Catalina, y varios opúsculos del Maestro Ávila, Fr. Tomás de Villanueva y Fr. Luis de [p. 26] Granada. De todos estos libros tenían copias la marquesa de Alcañices y las monjas de Belén y Santa Catalina. [1]

Don Carlos de Seso no hizo más que contar su diálogo con el Arzobispo sobre el purgatorio, amenguando mucho la fuerza de la declaración de Pedro Cazalla.

En cambio, Fr. Domingo de Rojas escogió, como táctica de defensa, comprometer de todas maneras a su maestro, aunque afectando tenerle por muy católico. Refirió que, comiendo solos, habían tenido este diálogo:

«Rojas .-Pues, Padre, ¿y el purgatorio?

» Carranza .-¡Mal año!

» Rojas.- Padre, yo le temo mucho.

» Carranza .-No estáis agora capaz para estas filosofías.»

Dijo que no tenía por luterana la doctrina de la justificación, pues mil veces se la había oído predicar a Fr. Bartolomé, y aun decir que *estaba cierto de su salvación*, y que juzgaba las obras cosa de poco momento, comparadas con el beneficio de Cristo.

Aún es más importante su testimonio sobre las relaciones que habían mediado entre el Arzobispo y Juan de Valdés: «Item, dixo que frayles de su Orden (creo que el uno dellos es Fr. Luis de la Cruz e el otro Fr. Alonso de Castro) me mostraron una carta que Valdés, el que hizo las *Consideraciones*, escrevió a Fr. Bartolomé de Miranda, cuando éste fué a Roma a hacerse maestro de Theología en el Capítulo General, la qual le escrevió a Roma desde Nápoles, donde residía, en respuesta a otra que el dicho Fr. Bartolomé le había escrito, e que estos dichos frayles e otros dixeron a este propósito que el Valdés era amigo de Fr. Bartolomé de Miranda, e que como no le pudo ir a ver desde Roma, le escrevió diciéndole que él deseava mucho tener espacio para yrse a ver con él; mas pues que esto no podía, que le suplicaba le enviase a decir su parecer sobre quáles authores sería mejor ver e leer para la inteligencia de la Escripura Sagrada, porque en volviendo aquí al colegio, había de comenzar a leer la Escripura a los frayles. E a este propósito le escrevió el Valdés la carta que tengo dicho... Esta carta he topado yo acaso en un libro de Juan Sánchez, [p. 27] donde están recopiladas todas las *Consideraciones* del Valdés, e declaro que tengo dubda mucha si en la carta que digo están las palabras e sentencias que yo he visto en una consideración deste dicho libro de Juan Sánchez, e lo contenido en la dicha carta era todo uno: lo que dubdo es si el Valdés e lo contenido en la dicha carta era todo uno: lo que dubdo es si el Valdés encubrió algo en la carta, que aquí descubre en esta consideración y en las palabras della, atento a que no se escandalizasse el dicho Fr. Bartolomé de Miranda. Digo esto por dos cosas: la una, porque si la carta al pie de la letra es conforme con esta consideración, tendría este negocio o hecho por más pesado, e por difícil cosa que el dicho Fr. Bartolomé la supiese e la diese a todos, como después se dirá. La segunda causa es porque me acuerdo que en la dicha carta había otras algunas cosas, aunque pocas, que no hallo en esta consideración, e por eso conviene descubrirla..., y esta carta será fácil de descubrir, porque luego que el dicho Fr. Bartolomé de Miranda vino de Roma a comenzar a leer, lo primero que dió *in scriptis* fué aquella carta toda entera, para advertir a los discípulos sus oyentes con qué authores habían ellos de leer, a qué authores habían de seguir para la inteligencia de la Sagrada Escripura, la qual consideración está en el dicho libro de Juan Sánchez a fojas 61, e comienza: «Tengo por cierta», e es la 65 en número..., y de esto habrá veintiún años poco más o menos.

»Item, yo dixé a Fr. Bartolomé: «Diz que V. P. es amigo de un Valdés, de quien yo he visto una obra de burlas, que es *Charon*»; y él me respondió que el que hizo a *Charon* era otro Valdés. E replicándole yo sobre ello, me respondió enojado que él sabía muy bien que no era aquel su amigo el que hizo a *Charon*, e supe yo después, de D. Carlos, a lo que creo, que lo había hecho el mismo Valdés que escrevió la carta, e también me consta que los dichos frayles que me hablaron de Valdés e Fr. Bartolomé con ellos, no sólo no le tenían por luterano, sino por muy espiritual hombre...»

Al cabo pareció una copia de la carta de Valdés, y Fr. Domingo declaró que era la misma que Fr. Bartolomé había dado a los que oían sus lecciones, y que convenía en todo con el texto de las *Consideraciones divinas*, «si no es acaso en alguna autoridad [p. 28] que no sabe si se le ha añadido». La letra le pareció de Fr. Luis de la Cruz. Carranza había dado a copiar esta carta a sus discípulos, sin declarar el nombre del autor, diciendo sólo: «*Sequuntur cujusdam probi viri et pii quae communicare fecit Romae magistro nostro B. de Miranda.*»

He copiado tan largamente este testimonio, no sólo porque ha sido ignorado de todos los biógrafos de Juan de Valdés (y yo mismo le desconocía cuando escribí el capítulo a él concerniente en este libro), sino porque prueba del modo más claro:

- 1.º Que el autor de las *Consideraciones* lo es también del *Diálogo de Mercurio*, como afirmó Gallardo, y que el *Acharo*, mal leído por Lorente, debe corregirse *A Charon*.
- 2.º Que Juan de Valdés tuvo amistad y relaciones íntimas con el Arzobispo.
- 3.º Que poseemos, unida al proceso, y copiada de un cartapacio de sermones que dejó Fr. Domingo de Rojas, la consideración LXV en su texto castellano. [\[1\]](#)
- 4.º Que esta consideración es el *Aviso sobre los intérpretes de la Sagrada Escritura*.

Tornemos a las declaraciones de los luteranos de Valladolid. Doña Isabel de Estrada y doña María de Miranda, monja de Belén, presas en las cárceles del Santo Oficio, dijeron a su médico, el licenciado Gálvez; que «deseaban mucho que viniera el Arzobispo, porque sabía mucho destas cosas, y como letrado se sabría entender y dar a manos con estos Señores».

Fernando de Sotelo, vecino de Toro, hermano de Pedro de Sotelo, declaró haber oído a Fr. Bartolomé que «al tiempo de su muerte había de hazer llamar un escribano e pedille testimonio de *cómo renegaba de sus obras*, confiado sólo en los méritos de Jesucristo».

[p. 29] Fray Ambrosio de Salazar, dominico de Zaragoza, refirió que, estando enfermo Fr. Domingo, fué a visitarle Carranza, y le dijo Rojas: «Fr. Bartolomé Padre, mucho temo el purgatorio; y el Maestro Miranda le respondió, quitándole el miedo con la pasión de Cristo y su justificación, y le alegó aquel verso de David: «*Filii Ephrem intendent et mittentes aram, universi sunt in die belli*»; aunque este confesante, cuando lo oyó, no pudo persuadirse que Carranza negase el purgatorio.

### III.-TESTIMONIOS ACERCA DE LA MUERTE DE CARLOS V.-PRIMERAS CENSURAS DEL «CATHECISMO CHRISTIANO».-LA DE MELCHOR CANO.-LA DE DOMINGO DE SOTO.

Tantas declaraciones, tan graves, tan acordes, sin previo concierto, y no arrancadas por la fuerza ni por el ruego, ¿no eran méritos bastantes para que se procediera contra el Arzobispo? La Inquisición, no obstante, con la calma y madurez que en todos sus actos ponía, no quiso atropellar las cosas, y prosiguió recogiendo testimonios y uniéndolos a la causa.

Entonces comenzaron a declarar los que en los últimos momentos habían asistido al emperador en Yuste y presenciado la visita de Carranza. Fué el primero Fr. Juan de Regla, monje jerónimo de Zaragoza y confesor de Carlos V, el cual, en 9 de diciembre de 1558, dijo que «estando presente el día antes que muriese en la cámara dó falleció, vió cómo llegaba allí el Maestro Fr. Bartolomé de Miranda... e después de haber besado las manos del Emperador, trabajó mucho por tornar a hallarse presente, aunque Su Md. no holgaba mucho dello, e habiendo entrado más veces en su cámara, sin haberle oydo de penitencia cosa alguna, le absolvió diversas veces de pecados, lo cual a este testigo pareció que era burlar del Sacramento o usar mal dél, porque ignorancia no la podía presumir».

Otra vez dijo al emperador en presencia de Fr. Marcos de Cardona, profeso del monasterio de la Murta: «V. Md. tenga gran confianza, que si hay pecado y hubo pecado, sola la passion de Christo basta».

El Santo Oficio llamó en 25 de diciembre al comendador [p. 30] mayor de Alcántara, D. Luis de Ávila y Zúñiga, elegante historiador de las guerras de Alemania, y servidor fidelísimo de Carlos V, a quien había acompañado hasta la última hora. Y él declaró, que «estando ya Su Md. muy al cabo de su vida, tornó a entrar el Arzobispo en la cámara e se puso delante de la cama, de rodillas, con un crucifixo en las manos, e mostrando al Emperador el crucifixo, dixo: «Éste es quien pagó por todos: ya no hay pecado, todo es perdonado.» Lo cual a D. Luis de Ávila le pareció cosa nueva, aunque no era teólogo.»

El 15 de enero de 1559 se interrogó al mayordomo de Carlos V y ayo de D. Juan de Austria, Luis Quijada, como otro de los testigos de la muerte. «Obra de una hora antes que el Emperador muriese, envió a llamar al dicho Arzobispo de Toledo, que estaba en el aposento de este testigo, que veniesse, porque ya a Su Md. le tornaba el paroxismo, e así vino el dicho Arzobispo a do estaba Su Md., e tomó en las manos un crucifixo, e dixo: «Que mirasse aquel que es el que padeció por nosotros y nos ha de salvar». E no se acuerda de más palabras que allí pasassen, porque a la verdad, este testigo andaba muy ocupado.»

Fray Marcos de Cardona declara en la Inquisición de Barcelona haber oído a Carlos V estas palabras: «Cuando yo daba al Maestro Miranda el obispado de Canarias, no lo quiso, e ahora ha aceptado el Arzobispado de Toledo: veamos en qué parará su santidad.» «E por eso creo, añade Fr. Marcos, que Su Md. no estaba bien con él, e que le dixo algunas palabras de que salió descontento, las cuales nadie pudo oyr, porque todos salieron de la Cámara, e los echaron fuera, que no quedaron dentro sino Su Md. y el Arzobispo solos.» Y aunque él no oyó las palabras consolatorias que le dijo para ayudarle a bien morir, sabe que Fr. Juan de Regla se alteró de ellas. [\[1\]](#)

[p. 31] Cada vez se iba enredando más la madeja, y el Arzobispo Valdés que veía llegada la ocasión de satisfacer su encono, se propuso apurarlo todo, y mandó que en 6 de abril de 1559 se [p. 32] tomasen declaraciones en la villa de Dueñas al conde de Buendía y a la gente de su casa, los cuales manifestaron que Fr. Bartolomé había persuadido a la condesa y a sus criados que no rezasen *Pater Noster* ni *Ave María* a los Santos, y que así lo enseñaba en su *Cathecismo*, «libro muy alabado de toda la gente principal e cortesanos e criados de Su Md.».

Interrogada la marquesa de Alcañices sobre sus relaciones espirituales con Carranza, estuvo negativa en todo, excepto en lo de haberle enviado sus libros, como confesor suyo que era.

Doña Luisa de Mendoza, mujer del secretario Juan Vázquez de Molina, declaró en 14 de julio de 1559 haber tenido algunos coloquios con la marquesa sobre la materia de justificación, que ella había aprendido de Carranza.

Álvaro López, clérigo de Ciudad-Rodrigo, contó haber oído a Francisco de Vibero: «Dios se lo perdone al Arzobispo, que si no fuera por él, no hubiera tanta buena gente presa como aquí estamos.»

A este fárrago de testimonios vinieron a unirse otra porción de cabos sueltos. Los franciscanos Bernardino de Montenegro y Juan de Mencheta denunciaron un sermón predicado por Carranza en San Pablo de Valladolid el 21 de agosto de 1558, en que defendía o disculpaba a los alumbrados.

Otros refirieron que los sermones predicados por Carranza en Londres habían causado no pequeño escándalo, hasta el punto de decir Fr. Gaspar de Tamayo, de la Orden de San Francisco, al dominico Fr. Juan de Villagarcía, compañero del Arzobispo: «Padre, diga vuestra paternidad al Mtro. Miranda que mire cómo habla, mayormente en esta tierra, porque en el sermón de hoy usó de frase luterana.»

A mayor abundamiento, parecieron tres cartas de Carranza al Dr. Agustín Cazalla y al licenciado Herrera, juez de contrabandos en Logroño. [1] En la primera [2] se leían estas ambiguas expresiones: «*Pésame de los trabajos que v. md. ha tenido; pero ese es el camino para la gloria, e Dios, que da la fatiga, socorre con su favor para que se sufra, e ayuda para que se remedie .*»

[p. 33] Pero es cierto que, interrogado Cazalla sobre los *trabajos* a que la epístola aludía, dijo que «a principio del año 1556, en que vino de Salamanca, murió su cuñado Hernando Ortiz, dejando deudas por valor de 11.000 ducados al Rey y a otras personas... e por ser cossa del alma, este testigo se obligó a la paga dellos... E juntamente con este trabajo, quedaron a su hermana trece hijos... e las donzellas ya mujeres, con ningund otro abrigo sino el de Dios y el que este testigo les podría hazer». Así y todo, no dejó de dar su puntada contra Fr. Bartolomé, contando que en una junta que en Valladolid tuvieron, «se alargó mucho en hablar de los abusos que había en Roma».

Carranza, que sentía acercarse la tempestad, quiso ponerse a salvo, buscando pareceres favorables al *Cathecismo* entre los Prelados amigos suyos y los doctores de su Universidad de Alcalá. El Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, lumbrera del Concilio Tridentino, opinó que «la doctrina era segura, verdadera, pía y católica», y que no había error alguno; pues aunque se hallen algunas palabras, que tomadas por sí solas, a la sobre haz, parescen significar sentido falso... en otros lugares se declaran sufficientemente, e hasta creo que habrá pocos libros de los Doctores Santos, ni otros de tanto volumen, en los quales no se halle más». Finalmente, opinó que el libro «era harto útil y provechoso para todos tiempos, y especialmente para éste». [1]

El Obispo de Almería, D. Antonio Gorrionero, dijo que «el libro no tenía herejía ninguna, ni cosa que supiera a ella, sino mucha e muy buena doctrina e muy provechosa, para desengañar al mundo de las herejías de Luthero»; y no vió palabra alguna que le escandalizase.

El Obispo de León, D. Andrés Cuesta, anduvo menos favorable, aunque salvando la intención del autor, a quien tiene por católico y de sentido católico en cuanto escribe. Pero hecha esta salvedad, le nota de inclinarse «*a opiniones no comunes en todo lo que trata cerca de las materias en que los herejes de nuestros tiempos han errado*», y tacha «*algunas maneras de hablar, libres para los tiempos en que estamos, aunque sean conformes al lenguaje de algunos Santos y Doctores*».

[p. 34] Fray Tomás de Pedroche y Fr. Juan de Ledesma encontraban el libro demasiado largo para catecismo, y con hartas menudencias y profundidades para que corriera en lengua vulgar. Pero la doctrina teníanla por *sana y clara*, y hasta se arrojaban a decir inoportunamente: «E porque tenemos

entendido que algunos, con el zelo que Dios sabe, han notado en los dichos *Comentarios* algunas asserciones, a su parecer no tan sinceras como convenía, fuimos movidos e convidados por ellas a mostrar su limpieza y sinceridad e christiano sentido... pero después desistimos e alzamos mano de esta empresa, por ser asserciones no dignas de otra respuesta de la contenida en el contexto y processo de la obra, y por parecernos ser notadas e sacadas por persona no sincera ni agena de falsedad.»

El tiro iba contra Melchor Cano.

Por idéntico estilo, aunque menos batalladores, fueron los pareceres y aprobaciones de Fr. Felipe de Meneses, Fr. Juan Xuárez, Fr. Pedro de Sotomayor, Fr. Ambrosio de Salazar, Fray. Juan de Ludeña; Fr. Pedro de Soto, Fr. Juan de la Peña, Fray Mancio, El Dr. Torra, el Dr. Velázquez, el Dr. Delgado, el Maestro Alonso Enríquez... dominicos casi todos, discípulos de Fray Bartolomé y *carrancistas* acérrimos. Nadie tan explícito como Soto: para él no había en el libro «frase alguna que diera ocasión de tropezar al lector, ni que pareciese sospechosa de yerro».

La Universidad de Alcalá debió tener a la vista el parecer del Arzobispo de Granada, porque copia hasta sus palabras, y sólo añade que «por andar los tiempos tan peligrosos y vidriados, convendría que Su Señoría declarase más algunas proposiciones, y abreviase o quitase algunas cosas no comunes, que no son para el vulgo y gente ignorante».

Mientras Carranza se pertrechaba con tales y tantas autoridades, Valdés envió por su parte el *Cathecismo* a la censura de varios teólogos, y en primer lugar a la de Melchor Cano. El cual, asistido de su *alter ego* y acompañante en el Concilio, Fr. Domingo de las Cuevas, redactó, primero en latín y luego en romance, [\[1\]](#) una extensa y acre censura, piedra angular del proceso. Allí se **[p. 35]** dice sin ambages, que el libro «*es dañoso al pueblo Christiano*» por varias razones:

- 1.<sup>a</sup> Porque da a la gente ruda, en lengua vulgar, cosas dificultosas y perplejas.
- 2.<sup>a</sup> Porque profana y hace públicos los misterios de la Religión.
- 3.<sup>a</sup> Porque «tiene muchas cortedades peligrosas para este tiempo, dejando de apuntar y declarar lo que conviene para que el pueblo no tropiece, como en los lugares en que generalmente dize, sin especificar ni anotar nada, que la fe y conoscimiento del Redemptor justifica y salva, trayendo los testimonios de la Escripura en que los luteranos hacen fuerza... y usurpando modos de hablar suyos».
- 4.<sup>a</sup> Porque «tiene algunas proposiciones ambiguas, y en la sonada de las palabras más parece que se significa el malo que el bueno».
- 5.<sup>a</sup> Porque trae muchas cuestiones con los luteranos, y es peligrosísimo meter al pueblo en disputas de esta calidad, mucho más en España, donde no corren libros de herejes, y es peor el remedio que la enfermedad.
- 6.<sup>a</sup> Porque el libro «contiene muchas proposiciones escandalosas, temerarias, malsonantes: otras que saben a herejías, otras que son erróneas, y aun tales hay dellas que son *heréticas*, en el sentido que

hazen».

Fácil es comprender, sabida la sutileza de ingenio de Melchor Cano, y la notoria animadversión que guiaba su pluma, que en el inmenso fárrago de *ciento cuarenta y una* proposiciones, que sólo en el libro de los *Comentarios* nota y censura, aparte de las que halló en la exposición del salmo *De profundis*, en el tratado *De amore Dei* y en los sermones, ha de haber interpretaciones violentas y torcidas, y cosas rebuscadas y sin fundamento. ¿A qué venía el tildar proposiciones como éstas? «Ha tenido en estos tiempos el demonio muchos ministros armados de letras y eloquencia contra la verdad evangélica.» «El enseñar al pueblo las [p. 36] cosas de la Religión ha cesado en esta edad más que en otra, después de J. C. fundó la Iglesia.» Esto será hipérbole, encarecimiento o impropiedad de lenguaje, pero no otra cosa. Muchas veces se olvida Melchor Cano de que está escribiendo una censura teológica, y se entromete a corregir al autor en materias indiferentes. Así, v. gr., cuando dice Carranza, también sin venir a cuento, que «la verdadera hermosura consiste en la buena composición de las partes, y de aquí se sigue que la color no hace nada al caso» (todo para persuadir a las mujeres que no se afeiten), Melchor Cano se pone a explicar muy gravemente la importancia del color en la hermosura, y califica *de falta de sentido común* el yerro estético de su adversario. Por este estilo hay algunas coas, que, con la reverencia debida a tan gran varón, no parecen las más pertinentes; pero en el fondo de su censura, ¿quién, por poco teólogo que sea, dejará de conocer que tiene razón cuando registra las proposiciones luteranas que antes copiamos; cuando hace notar las coincidencias de la doctrina del Arzobispo con la de los alumbrados; cuando descubre el cebo engañoso de la *reformación de la Iglesia* y restauración de lo antiguo, «como si los tiempos no fueran otros, y las gentes otras, y la salud otra, y otros los espíritus, y, en fin, las circunstancias otras»; o cuando se levanta con elocuente brío a defender los fueros de la razón humana contra el *tradicionalismo* de Carranza? Había dicho éste, ni más ni menos que en nuestros días Donoso Cortés, que «para ser cristianos es necesario perder este norte de la razón y navegar por la fée y reglar nuestras obras por ella, especialmente en cosas que conciernen a la Religión y Sacramentos cristianos»; y en otra parte añadía: «La razón y seso natural, aunque sea limpio y ordenado, condenan el artículo de la fée por falso.»

Pero Melchor Cano, verdadero teólogo y filósofo, responde: «Esta proposición no sólo es injuriosa a la razón del hombre, sino que es blasfemar de la sabiduría y poder de Dios, que dió al hombre la razón; porque si la orden de naturaleza y la razón contradizen a la fée, como la fée diga siempre verdad, síguese que la orden de naturaleza y la razón son contrarias de la verdad; y como esta orden y razón natural procedan inmediately de Dios, Dios sería contrario de sí mismo... Y assí St. Pablo, al conocimiento [p. 37] que los filósofos por discurso y razón natural alcanzaron de Dios, al mismo Dios lo refirió, como a primer principio... Por lo qual Sto. Thomás y los otros Doctores theólogos enseñan que la fée es sobre la razón y sobre la naturaleza, pero no contra.» [\[1\]](#)

Aún más acentuado que en los *Comentarios* era el sabor herético en la exposición del salmo *De profundis*, que contenía proposiciones como éstas: «Señor, nuestros pecados están bien pagados con la sangre que derramó Jesuchristo por nosotros... e por esto perderé el miedo al demonio e a mis pecados.» «El que cree esta palabra, no teme sus culpas; solo llegue con verdad de corazón, y será redemido de todos sus pecados.» Todo lo cual, a lo menos en la expresión, parece copiado de cualquier libro luterano.

Carranza tenía empeño en que viese el libro Fr. Domingo de Soto, y no menos lo deseaba Valdés; pero Soto andaba indeciso, y aun puede conjeturarse que mudó de parecer después que vió el dictamen de Melchor Cano. Al principio había escrito a Carranza, elogiando el libro; y Carranza, en 24 de noviembre de 1558, [2] le exhortaba a que diera oficialmente el mismo parecer: «V. P. ha de hacer esto por cualquiera, cuanto más por un Arzobispo de Toledo, hijo de la Orden de Santo Domingo, e puesto en este lugar por ella: y más sabiendo V. P. lo que el Arzobispo (de Sevilla) pretende que no es solamente desacreditar a este Arzobispo, sino a todos los frailes... y excluirlos de estos oficios públicos... Yo escribo a todos esos señores que en el libro no hay error ninguno, que tanta Theología he estudiado como el Maestro Cano... Assí que yo holgaré que V. P. califique las proposiciones del libro... y no el Maestro Cano y sus consortes, los quales, si yo les hubiera favorecido en sus intentos, quizá lo hallaran todo de otra calidad...» Y la carta seguía desatándose contra Cano y los frailes que le apoyaban, y contra el Arzobispo de Sevilla, amenazando con escribir a Roma, donde quizá le mirarían con otros ojos que en Valladolid.

El egregio autor del tratado *De justicia et jure* se vió en una situación apuradísima: Valdés le mandaba calificar el libro dentro de quince días, so pena de excomunió; quería complacer [p. 38] a Carranza, le tenía por católico, le había elogiado, un poco de ligero, y al mismo tiempo veía el *Cathecismo*, veía la censura de Melchor Cano, y comprendió que la causa de Carranza era teológicamente indefendible. Así y todo, dió un parecer benignísimo, notando pocas frases, y aun éstas *prout jacent*, y sólo en consideración a la malicia de los tiempos, salvando siempre la intención del autor con mil atenuaciones y miramientos, y gran copia de elogios a su *religión, virtud y doctrina*. [1]

Pero Carranza, que estaba resuelto a no ceder ni en un ápice, se desazonó mucho, y escribió a Soto una carta, que rebosa saña y amargura: [2] «Muy al revés me ha salido este negocio de lo que yo pensaba... Yo pensé que el remedio para poner en orden las opiniones del Maestro Cano era ir V. P. a Valladolid, y háse vuelto al revés... Dice V. P. que algunas proposiciones *in rigore ut jacent* tienen mal nombre. Nunca se vió que proposiciones de Arrio ni de Mahoma se calificasen sacadas del libro *ut jacent*, cuanto más siendo de autores católicos... Si V. P. las quiere calificar assí, bien sabe que serán condenados los libros de San Crisóstomo e de San Agustín: e de San Juan Evangelista sacarían herejías, especialmente si quitan los tropos y modos de hablar... ¿V. P. no sabe que, si hubiera yo callado de residencias e presidencias, que mi libro no fuera condenado, sino que pasara como otros que no lo han merecido más?... Loado sea Dios que sin escrúpulo pudo V. P. excusar en mucha parte al Dr. Egidio, [3] siendo hereje, e teniendo sus proposiciones en los mismos términos de Lutero; ¿e viniendo yo de condenar e quemar herejes cuatro años, tiene escrúpulo de defender las proposiciones que quiere cavilar fray Melchor Cano?... Ellos pretenden quitarme el crédito, porque les será buen remedio para que el rey no haga lo que conviene en estas cosas, e ningún remedio hallan mejor que echarme a mí de medio.»

¡Cuánta pasión en todos los actores de este drama!

[p. 39] IV.-CARTA DE CARRANZA A LA INQUISICIÓN.-IMPETRA VALDÉS DE ROMA UNAS LETRAS EN FORMA DE BREVE PARA PROCESAR AL ARZOBISPO.-PRISIÓN DE ÉSTE EN TORRELAGUNA.

Uno de los medios que tomó Carranza para asegurarse fué escribir al licenciado Gulielmo, inquisidor de Valladolid, [\[1\]](#) una carta habilísima, en que comenzaba por halagarle, dispensándole de la residencia en un beneficio que tenía en la iglesia de Toledo, y mostraba luego su pesar de que «Fr. Domingo de Rojas hubiese caído tan feamente... habiendo sido criado en la Orden donde siempre le enseñaron la verdad», y que hubiese levantado falsos testimonios «a quien no se lo tenía merecido». Y como también estaba enterado de las declaraciones de don Carlos de Seso, protesta que apenas le conoce, y que no le habló más que una vez en su vida cuando él fué al Colegio de San Gregorio de Valladolid con Pedro Cazalla. «Yo le amonesté que mirase cómo hablaba, y no pensasse que estaba en Italia, donde le castigarían las obras, sino en España, donde le castigarían las obras y las palabras... pensando que en él no había más de aquella soltura de hablar que tienen en su tierra... Él me confesó con muchas palabras diciendo que no era theólogo ni sabía letras... y que había aprendido aquella doctrina de dos Perlados que estaban en el Concilio de Trento (¿Polo y Morone?)... Yo, como le vi tan humilde e hacía tantas protestaciones, díxele: «Yo conocí en Trento los Perlados que vos me nombráis, pero nunca los oí hablar en esa materia, sino como cathólicos e como enseña la Iglesia...» En resolución, él lo oyó todo con grande humildad, prometió enmendarse, y a Carranza le pareció hombre llamo y sencillo, y por eso no le delató a la Inquisición.

Como uno de los cargos que le hacían era haber escrito su *Cathecismo* en lengua vulgar, poniendo así al alcance de los más rudos materias muy sutiles de teología dogmática, encargó a Fr. Juan de Villagarcía y luego al jesuíta Gil González, que le **[p. 40]** tradujesen, aunque ni uno ni otro acabaron el trabajo. La parte que escribieron va unida al proceso. [\[1\]](#)

Y tras esto escribió al Consejo general de la Inquisición, en noviembre de 1558, que, para obviar del todo los inconvenientes, estaba haciendo un *Cathecismo* más breve, que «pudiera leerse por la gente común» y repartirse entre los pobres de su arzobispado. Y que, entretanto, había dado orden al mercader de libros de Amberes que no enviase más ejemplares de la primera edición a España, aunque muy pocos se hallarían, fuera de siete u ocho que él tenía recogidos en un cofre, y de una docena que había mandado a San Esteban, de Salamanca, y a San Gregorio, de Valladolid. [\[2\]](#) Entretanto suplicaba que no condenasen el libro ni lo pusiesen en el *Índice* sin oírle, porque si tenía alguna cosa mala y dañada, él sería el primero en quemarle, y eso que le habían examinado y aprobado el Cardenal Pole en Inglaterra, y el rey Felipe II y los de su Consejo. Y si contenía algunas materias que en España parecían ociosas, eran, con todo eso, necesarias para los Estados de Flandes, donde había cundido más el Luteranismo. «Yo confieso que en el declarar los errores de los herejes puede haber exceso, como el que predica contra algunos pecados en parte donde nunca los oyeron... Plegue a Dios que en España estén todos tan inocentes que no convenga hazer esto.»

Tantas excusaciones no pedidas, y sus cartas al rey y al Papa, acabaron de acelerar la ruina de Carranza. Mientras estuvo en Valladolid, por los meses de agosto y septiembre de 1558, había procurado de todas maneras que se le comunicasen las censuras dadas contra el *Cathecismo* para responder a ellas; pero Valdés, fiel al secreto inquisitorial, y decidido, por otra parte, a no dejar escapar la venganza que tenía entre las manos, le respondió con **[p. 41]** evasivas, y aceleró en Roma el despacho del Breve, que trajo su sobrino el deán de Oviedo. Al mismo tiempo, y por medio de la gobernadora, hizo entender a Felipe II, gran protector de Carranza, que sobaban motivos graves para perseguirle. Con esto aquel piadoso monarca, si no trocó su voluntad, como algunos han dicho, por lo menos se mantuvo indeciso y neutral desde el principio, y dejó obrar a la Inquisición.

El Arzobispo, viéndolo todo perdido, escribió en 21 de septiembre de 1558, al consejero del Santo Oficio D. Sancho López de Otálora, para decirle que consentía en la prohibición de su *Cathecismo* en lengua vulgar. Pero era ya tarde. Las letras de Paulo IV estaban en camino de España, y el inquisidor general se encontró autorizado, como deseaba, por delegación apostólica de 7 de enero de 1559, para proceder « *contra quoscumque Episcopos, Patriarchas et Primates... super haeresibus...* », pero sólo por término de dos años, reduciéndolos a prisión «cuando hubiese bastantes indicios y temor verosímil de fuga»; dando cuenta inmediatamente al Sumo Pontífice, y remitiendo a Roma la persona del reo y el proceso en el término más breve posible.

En 8 de abril aceptó Valdés el Breve; en 6 de mayo el fiscal, licenciado Camino, pidió contra el Arzobispo de Toledo, «por haber predicado, escrito y dogmatizado muchas herejías de Lutero», prisión y embargo de bienes. El mismo día tomó Valdés acuerdo de sus consultores, don Pedro Ponce de León, Obispo de Ciudad-Rodrigo; don Pedro Gasca, Obispo de Palencia; don Diego de los Cobos, electo Obispo de Ávila; Sancho López de Otálora, el Dr. Andrés Pérez, el Dr. Simancas, y los licenciados Juan de Figueroa, Miguel de Muñatones, Briviesca, Francisco Vaca y el Dr. Riego. Presentó el fiscal, como instrumentos del proceso, el *Cathecismo* con las censuras, las obras manuscritas de Carranza, las declaraciones de los testigos, la carta del Obispo de Cuenca, las dos de Juan Sánchez y la del Arzobispo a Cazalla. El día 13 se dictó carta de emplazamiento, para que el reo compareciese a responder a la demanda.

Faltaba que el rey confirmase el acuerdo, y lo hizo en 26 de junio, encargando que se tuviese respeto y consideración a la dignidad del Arzobispo. Y a su hermana la gobernadora escribió que convendría llamarle a Valladolid, so color de negocios muy [p. 42] importantes, para evitar el escándalo. La princesa lo hizo así en 3 de agosto: «E porque querría saber cuándo pensáis ser aquí, e porque os dé priesa e me avise dello, envió a D. Rodrigo de Castro, [1] llevador de esta, que no va a otra cosa.»

El 6 recibió la carta el Arzobispo; el 7 contestó que iría, y comenzó su viaje a pequeñas jornadas, deteniéndose tanto en los lugares de su diócesis, que el 14 estaba aún en Alcalá.

Entretanto el fiscal instaba porque el mandato de comparecencia se trocase en auto de prisión, pues había motivos suficientes para ello; y Valdés, vista la tardanza del reo, y haciendo hincapié en lo del *temor verosímil de fuga*, expidió en 17 de agosto mandamiento de prisión [2] contra el Arzobispo, encargando de la ejecución al alguacil mayor del Santo Oficio de Valladolid.

Por fin salió de Alcalá el Arzobispo el 16 de agosto, y aquel día no pasó de Fuente el Saz, donde se encontró con Fr. Felipe de Meneses, catedrático de Alcalá, que venía entonces de Valladolid. Pidióle nuevas de la corte, y él respondió que no había otras sino que la Inquisición quería prenderle, por lo cual debía volverse a Alcalá, o apresurar la ida a Valladolid, para verse con la gobernadora y parar el golpe. A lo cual Carranza respondió: «No hay que pensar en tal disparate: por la Princesa voy llamado... fuera de esto, Dios nuestro Señor me confunda en los infiernos aquí luego, si en mi vida he sido tentado de caer en error ninguno, cuyo conocimiento pueda tocar ni pertenecer al Santo Oficio; antes bien sabe Su Md. que ha sido servido de tomarme por instrumento, para que con mi trabajo e industria se hayan convertido más de dos cuentos de herejes.»

Después de este encuentro siguió su camino con la misma [p. 43] calma, esperando quizá que el

rey llegaría a la Península a tiempo para salvarle. Se paró algunos días en Talamanca, y el domingo 20 de agosto entró en Torrelaguna. Allí le esperaba Fr. Pedro de Soto, para decirle muy en secreto que ya habían salido de Valladolid con intento de prenderle.

Y aún no lo sabía todo Fr. Pedro, porque el alguacil del Santo Oficio había entrado, con mucho recato, cuatro días antes, en Torrelaguna, y estaba oculto en un mesón, de donde por las noches salía a caballo, con dos criados suyos, para avistarse en Talamanca, distante no más que una legua, con don Rodrigo de Castro, que ni un punto se apartaba del séquito del Arzobispo.

El martes, muy de madrugada, el inquisidor don Diego Ramírez, que desde Alcalá había estado en continua correspondencia con don Rodrigo de Castro, amaneció a media legua de Torrelaguna, con cien hombres, que escondió en las frondosas arboledas de la orilla del Malacuera, haciéndoles antes un breve razonamiento sobre la necesidad de obedecer al Santo Oficio en cualquiera coyuntura.

Durante la noche, don Rodrigo de Castro, ayudado por su huésped Hernando Berzosa, por el alguacil y por doce vecinos de la villa, a quienes dió cédulas de familiares del Santo Tribunal, había puesto en prisiones al gobernador de las tres villas arzobispales, y a los alcaldes, justicias y alguaciles del lugar, que tenía por afectos a Carranza, como hechuras suyas, y podían estorbar el golpe. Hecho todo con el mayor sigilo, y llegada la hora convenida, entró don Diego Ramírez con sus gentes, y todos juntos se dirigieron a la posada del Arzobispo. Quedaron algunos de guardia en las puertas y escaleras, y subiendo Ramírez, Castro y el alguacil, con ocho o diez familiares armados de varas, llamaron a la puerta de la cámara de Fr. Batolomé. Respondió su lego, Fr. Antonio Sánchez: «¿Quién llama?» Y dijeron los de afuera: «¡Abrid al Santo Oficio!»

El Arzobispo preguntó si venía entre ellos don Diego Ramírez, y oyendo que sí, los dejó pasar. Estaba acostado, con el codo sobre la almohada. Entró primero don Rodrigo de Castro, se arrodilló al pie del lecho, y con lágrimas en los ojos le dijo: «V. S. Rma. me dé la mano y me perdone... porque vengo a hacer una cosa que en mi rostro verá V. S. Rma. que contra mi voluntad [p. 44] la hago.» Llegó tras esto el alguacil mayor, y dijo: «Señor Ilmo., yo soy mandado; sea preso V. S. Rma. por el Santo Oficio.» «¿Vos tenéis mandamiento bastante para eso?», contestó Carranza, sin moverse ni mostrar alteración en el semblante. Entonces el alguacil leyó la orden de prisión firmada por Valdés y los de su Consejo. «¿Y no saben esos señores, replicó el Arzobispo que no pueden ser mis jueces, estando yo por mi dignidad y consagración sujeto inmediatamente al Papa, y no a otro ninguno?» «Para eso se dará a V.S. Rma. entera satisfacción», interrumpió Ramírez, sacando el Breve de Paulo IV.

Cuando acabó de leerle, Carranza se sentó sobre la cama y le dijo: «Señor D. Diego, quedemos solos v. md. y D. Rodrigo.» Y solos estuvieron por espacio de una hora, sin que entonces ni después se trasluciera nada de su coloquio.

No se permitió entrar a nadie en la antecámara, y habiéndolo intentado el licenciado Saavedra, le mandó don Rodrigo, so pena de 10.000 ducados y desobediencia al Santo Oficio, salir en el término de tres horas de Torrelaguna. Los criados del Arzobispo no se hartaban de llorar, y los mismos encargados de la prisión lo sintieron a par de muerte.

Ramírez procedió al secuestro y embargo de los bienes del Arzobispo; recogió una escribanía y un cofrecillo con cartas y papeles, formó el inventario de todo [\[1\]](#) y despidió a la servidumbre del Arzobispo, mandándoles que de ninguna suerte fuesen a Valladolid. Pero como la mayor parte eran castellanos viejos, y tenían allí sus haciendas y familias, instaron tanto que se les permitió ir, pero todos juntos, y no el mismo día que el Arzobispo, **[p. 45]** sino al siguiente, y rodeando por el puerto de Somosierra. Sólo quedaron el despensero, el cocinero y los mozos de mulas. La hacienda embargada, que sería unos 1.000 ducados, quedó a cargo de Juan de Salinas.

Como la villa de Torrelaguna era del Arzobispo, temíase algún movimiento en favor suyo, por lo cual, a las nueve de la noche del martes, se pregonó que nadie saliese de su casa, ni se asomase a las ventanas. A las doce salió Fr. Bartolomé, caballero en una mula, escoltado por cuarenta jinetes, veinte de ellos familiares del Santo Tribunal. A su lado iban Ramírez y don Rodrigo de Castro. Así llegaron a Valladolid, donde le encerraron en las cárceles nuevas del Santo Oficio, que antes habían sido casas de Pedro González. Se le dieron por criados a Gómez, paje; Salazar, Fr. Antonio de Utrilla, Joaquín Briceño, Francisco de Carranza y Domingo Lastur.

El Arzobispo dijo siempre que, cuando le prendieron en Torrelaguna pudo resistirse, porque tenía más de cincuenta criados, y estaba en su tierra y entre sus vasallos; pero no lo hizo por el acatamiento que siempre había tenido al Santo Oficio, y por excusar escándalos, muertes y daños. Fué común opinión, y la apunta Ambrosio de Morales, que hubiera podido evitar lo ruidoso de su prisión, poniéndose en camino inmediatamente que le llamó la gobernadora.

#### V.-PRINCIPALES FASES DEL PROCESO.-NUEVAS DECLARACIONES.-PLAN DE DEFENSA DE CARRANZA: RECUSA A VALDÉS Y A SUS AMIGOS.-MEMORIAL DE AGRAVIOS CONTRA DIEGO GONZÁLEZ.

Procederemos rápidamente en el examen de la causa: que no es razón extendernos demasiado en este capítulo, sólo porque tenemos materiales abundantes. Quédese lo demás para quien escriba la biografía del Arzobispo.

En 26 de agosto delegó el inquisidor Valdés sus poderes en el licenciado Cristóbal Fernández de Valtodano y en el Dr. Simancas, del Consejo de S. M., para que recibieran testimonios y examinasen al Arzobispo.

**[p. 46]** Se mandó a Fr. Alonso de Castro, que residía en San Pablo de Medina de Rioseco, enviar los apuntes que tenía de las lecciones del Arzobispo, y cualesquiera obras impresas o manuscritas, sermones, etc., del mismo. Remitió ciertas anotaciones a la epístola *Ad Galathas* y a los *Psalmos*, suplicando que, si en ellas no se hallaba error, se le devolviesen, porque le había costado mucho trabajo copiarlas. De paso ofreció enviar algunos libros heréticos que él y el guardián de San Francisco habían recogido *de ciertas balas que se tomaron en Galicia* . [\[1\]](#)

De diversas partes se reunieron otros manuscritos del Arzobispo, cuyo inventario consta en el proceso. En total era más de setenta y tres sermones, además de las paráfrasis y comentarios a las epístolas de San Pablo.

Las nuevas declaraciones fueron, en general, menos importantes que las primeras, o vinieron a confirmarlas.

En 30 de agosto de 1559 testificó el jesuíta Padre Martín Gutiérrez, rector del Colegio de Plasencia, que había visto en poder de don Antonio de Córdoba, de la misma Compañía, hijo de la marquesa de Priego, el *Aviso sobre los intérpretes de la Sagrada Escritura*, y que el dicho don Antonio se lo había comunicado a don Juan de Ribera, hijo del marqués de Tarifa, como si fuera obra de Fr. Bartolomé: de lo cual se escandalizó mucho Fr. Pedro de Sotomayor, por ser la del *Aviso* doctrina luterana.

Sebastián Rodríguez, vecino de Pedrosa, contó haber oído al cura Cazalla, que «si el Arzobispo de Toledo viniera, él reformaría la Iglesia».

El jesuíta Luis de Herrera, en 28 de agosto, dijo que «viniendo los días pasados de Toro el licenciado Antonio López, médico de dicha ciudad, con el Padre Francisco de Borja y Dionisio Vázquez, de la Compañía de Jesús, dixo el licenciado López a los dichos Padres, que, ahora ha seis años, había oído a Fr. Bartolomé esta proposición o semejante: «No está averiguado si se pierde o no se pierde la fe por el pecado mortal.» El Padre Francisco le respondió: «Que no le parecía bien, e que lo más seguro era, si él se acordaba bien dello, dezirlo a los Señores del Santo Oficio; pero que, con todo eso, lo comunicasse con algún buen [p. 47] letrado, el qual viesse si se había de denunciar, porque a él le parecía que había obligación de hazello.» El médico lo consultó con Fr. Juan de la Peña, y éste le quitó el escrúpulo, y díxole que no había obligación de denunciar. E con esto el Padre Francisco se aquietó, viendo el parecer de otro mejor letrado, mas todavía como verdadero hijo de obediencia y zeloso del divino servicio, le había parecido hazello saber al Santo Oficio, enviándome a mí para ello desde Segovia.»

El Obispo de Orense, don Francisco Blanco, explicó su parecer favorable al *Cathecismo*, fundándose en que le había leído de prisa y como obra de quien pasaba por católico; y aunque había notado cosas que necesitaban mucha interpretación, no había visto ninguna que fuera manifiesta herejía y no pudiese admitir católico sentido. Añadió algunos pormenores sobre las relaciones del Arzobispo con Victoria Colonna: «E se dezía que estando el Arzobispo con la Marquesa de Pescara, e engrandeciéndola mucho la fe, le había dicho el Arzobispo que no era tiempo por entonces de hablar de aquella manera.»

En 28 de septiembre de 1559 compareció otro testigo, y del primer orden. El cual no era otro que el insigne político, embajador, historiador, erudito y poeta, don Diego de Mendoza, que había tratado familiarmente al Arzobispo en Trento y en Italia, y admitido la dedicatoria de la *Suma de los Concilios*. Su declaración es curiosísima, y por ser de quien es, debe transcribirse a la letra.

Sin ambages dijo que el Arzobispo de Toledo «no le tenía por buen christiano... porque le pareció mal algunas cosas de su libro, e assí se lo dixo a una persona eminente, que no era libro para estar en su cámara, porque le pareció que en el prohemio dél y en la entrada quitaba la authoridad a la Inquisición, e que le pareció que en el dicho libro ponía los argumentos de los herejes muy fuertes y que los fortificaba mucho, e que las souciones dellos eran muy flacas, porque había otros que las soltaban muy bien, y que siendo el dicho Arzobispo tan letrado, le pareció que aquello era cosa

hecha adrede, e que otros argumentos le pareció que dejaba de soltar, e que también tenía dél esta opinión, porque le vía tener muy estrecha amistad con muchas personas que tenía por herejes, e particularmente uno de los que tenía por [p. 48] tan amigos era el Cardenal de Inglaterra, [1] al qual no le tenía por buen christiano, y que estaba errado en el artículo de la justificación, e que hubo processos contra él...

»Item, que en el Concilio de Trento, asistiendo este testigo por embajador, tratando acerca de la materia *De sacrificio Missae*, el dicho Fr. Bartolomé de Miranda... encareció mucho los argumentos de los luteranos, tanto que vino a dezir y dixo: «*Ego haereo certe*»; e que aunque después tuvo lo contrario dello, las soluciones que dió fueron frías y remisas.»

Fray Bernardo de Fresneda, confesor del rey, oyó decir en París al Dr. Morillo, aragonés, *grande hereje*, que venía del Concilio de Trento y traía *de allá* errores luteranos, «que el Cardenal Polo de Inglaterra y Fr. Bartolomé de Miranda le habían hecho hereje». Creía este testigo que en Francfort se hallarían cartas de Miranda a este Dr. Morillo, que había sido estudiante en Lovaina. Yo no he alcanzado de él la menor noticia, fuera de su registro de matrícula.

Don Diego Hurtado de Mendoza confirmó en 20 de octubre su primera declaración, añadiendo que cuando el libro del Arzobispo estaba aún en buena opinión, «dixo este testigo en Flandes al duque de Arcos y a don Fernando Carrillo, que no tuviessen el dicho libro, porque tenía malas cosas dentro». Y también había entendido que el Arzobispo era amigo de herejes y leía los libros de Juan de Valdés: de lo cual ya había dado aviso al secretario Rui Gómez.

Don Luis de Rojas, heredero del marquesado de Poza, y uno de los luteranos presos en Valladolid, declara, que cuando el Arzobispo leyó lo que don Carlos de Seso había escrito del purgatorio, «se le iban las lágrimas por los ojos... e dió paz en el rostro a don Carlos, e le dixo que aquella era la verdad e lo que tenía la Iglesia Cathólica y los Apóstoles». Todo esto era falso, y está desmentido por el testimonio del mismo don Carlos.

Muy extraña fué la declaración del dominico Fr. Juan Manuel, [p. 49] que delató esta frase de Carranza: «Tanto servicio de Dios es perseguir o matar a Fr. Melchor Cano como dezir Missa.»

El egregio ascético franciscano Diego de Estella, autor del tratado *De la Vanidad del Mundo*, contó a Fr. Francisco de Iribarren, guardián del convento de San Francisco de Pamplona, que Fr. Bartolomé había predicado en Tafalla dos proposiciones heréticas: la primera, contra las oraciones a los Santos, y la segunda, «*tan escandalosa*», que no quiso declararla más el dicho Fray Diego.

Por testimonios del jesuíta don Antonio de Córdoba, de don Juan de Ribera y de su ayo el licenciado García de Truxillo, se averiguó que entre los estudiantes de Salamanca habían corrido muchas copias del *Aviso sobre los intérpretes de la Sagrada Escritura*, de Valdés, y que los repartían el bachiller Francisco Martínez y Sabino Astete, canónigo de Zamora.

Parecieron dos depósitos de libros del Arzobispo en el convento de monjas de Santa Catalina de Valladolid, y en casa de la marquesa de Alcañices, por encargo de la cual había traducido el dominico fray Juan de Tordesillas, del latín al romance, algunos *tratadicos* de Carranza, de quien era muy

devota.

En 10 de diciembre, Sabino Astete entregó todos los papeles y libros que tenía del Arzobispo, y con ellos algunas cosas de Santo Tomás de Villanueva.

A Fr. Luis de la Cruz vino a comprometerle en el proceso el hallazgo de dos cartas suyas entre los papeles de Carranza, en las cuales se desataba contra Melchor Cano y su elección de provincial, hasta decir: «Si el Padre Fr. Pedro de Soto no descabeza a Cano y Cuevas, que son Landgrave y Duque de Saxonia, nunca habrá paz ni bien, e cada día crecerán más los males, e serán mayores los escándalos... Cano ha comenzado a revolver a España y la Christiandad... se sabe de cierto que es ido al Rey e al Papa... Lo que no sabemos con tanta certinidad es si va en nombre del Consejo de la Inquisición, aunque se afirma, e le dieron mil ducados para el camino: dizen... que lleva catorce proposiciones del libro firmadas por cincuenta y ocho personas como errores, no sé si fué al infierno a que las firmassen. El arte que ha tenido en collegir estas firmas, ha sido escrevirlas desnudas de ante y post, e enviarlas a firmar al Andalucía.»

[p. 50] Como enterado de todas las cosas del Arzobispo, y amanuense suyo, confirmó Fr. Luis de la Cruz, en sus respuestas al interrogatorio, todo lo que otros testigos habían dicho sobre el *Aviso* de Juan de Valdés, procurando atenuar la gravedad de este cargo, aunque se vió reducido a confesar que aquel escrito, notoriamente herético, lo daba Miranda a sus discípulos *como bueno y provechoso* .

¿Qué hacía entretanto el procesado? Apenas entró en las cárceles, adoptó un plan de defensa, que con extraordinaria firmeza de ánimo sostuvo durante tres años, y que era el único que podía salvarle. Se propuso dar largas al asunto, protestar contra todo lo que se hacía y contra la inteligencia que Valdés había dado al Breve, recusar a todos sus jueces, apelar a Roma, y caso que la apelación no se admitiera, ir dilatando la causa con todo género de astucias y expedientes curialescos. El referirlos todos sería prolijo y enfadoso. Los que acusan de la tardanza a la Inquisición sola, u obran de mala fe, o no han pasado nunca la vista por aquella terrorífica balumba de papeles, en que ocupa un grueso volumen en folio el proceso de recusación, y otro no menor las quejas de Carranza contra sus guardas y carceleros. No hubo pretexto, por fútil y pequeño que fuera, que no diese motivo al Arzobispo para un nuevo incidente o un entorpecimiento nuevo.

La recusación de Valdés se fundaba:

1º. En la pasión que había mostrado en el examen del libro, no dando previo aviso al autor, cuando sabía que éste se hallaba dispuesto a hacer todas las correcciones necesarias, y así se lo había dicho en San Gregorio. A lo cual se juntaba no haber enviado el libro a los calificadores ordinarios, sino a su capital enemigo Melchor Cano, que, siendo entonces prior de San Esteban, reprendió gravemente al Maestro Fr. Pedro de Sotomayor y al presentado Fr. Ambrosio de Salazar, porque habían firmado un parecer favorable al libro.

2.º Porque en la discordia que había estallado entre los dominicos de la provincia de Castilla, el Arzobispo había tomado como propia la causa de Melchor Cano, y escrito en favor suyo y dádole dineros para ir a Roma: todo en agradecimiento y buena correspondencia del parecer que había dado contra Carranza; [p. 51] jactándose, así él como Fr. Domingo Cuevas, que «pronto tendrían al

Arzobispo en lugar donde no les pudiera hazer daño».

3.º Porque el Arzobispo de Sevilla «es tenido en estos reinos por hombre vindicativo, y si alguno le ha hecho enojo, nunca lo perdona, e se lo guarda hasta vengarse dél. De ello son buenos testigos algunos de Sevilla, aunque no dan su nombre *quia timent saevitiam illius* . No hay más que quejas y clamores contra él desde que está en el Santo Oficio, y por motivos análogos tuvo que quitarle Carlos V la presidencia del Consejo Real.»

4.º Por haber obtenido el Breve con malas artes, informando siniestramente al Papa por medio del deán de Oviedo, sobrino y hechura del mismo Valdés.

5.º Por ser íntimo amigo de doña María de Mendoza y del marqués de Camarasa, su hijo, con quienes el Arzobispo de Toledo tenía pleito sobre el adelantamiento de Cazorla, que quería restituir a su Iglesia.

6.º Porque «el año passado de 1558, estando en el Consejo los que allí se solían juntar, especialmente Juan de Vega e Gutierre López e D. García de Toledo e Juan Vázquez de Molina, y el secretario Ledesma e yo con ellos, dixo Juan de Vega: «Que era grande escándalo que un vasallo, en cosas tan justas como era residir en su Iglesia, no obedeciese los mandamientos de su rey, y que él tenía pensada una forma para que se cumpliesse lo que el rey mandaba, y era no dar posada al de Sevilla en el lugar donde la corte se mudasse.» A lo cual yo dixere, alzando la voz: «No es mucha maravilla que donde no pueden los mandamientos de Dios y de la Iglesia, no puedan los del rey.»

7.º Porque «en el año de 57, estando el rey en Inglaterra, y entendiendo la gran necesidad que estos Reinos tenían de dineros... mandó que nos juntásemos... yo e su confesor e Fray Alfonso de Castro... para ver los medios que sin recargo de conciencia él podía tomar... y entre otras cosas se trató que pues el Arzobispo de Sevilla tenía muchos dineros, se le pidiessen prestados 100.000 ducados, e si no quisiera dallos, se los tomassen.»

8.º Por no haber permitido Valdés que diesen su parecer sobre el libro el Arzobispo de Granada, el Obispo de León, el de Orense y el Dr. Delgado.

Tras esto pidió Carranza que se revocase el auto y mandamiento [p. 52] de prisión. Y para invalidar la fuerza del Breve, discurrió el pobrísimo sofisma de decir que era nulo por haber sido recibido y aceptado después de la muerte de Paulo IV.

Pero el fiscal, licenciado Camino, además de probar lo contrario, sostuvo que semejantes Breves y comisiones para conocer de delitos de herejía no expiran ni cesan por muerte del que los concede. Y de Carranza dijo que «todo era buscar favor y maneras para sacar el negocio de la Inquisición y llevarle al Consejo de Estado, a manos de hombres legos, sin letra ni experiencia».

Desde este punto los escritos de Carranza se tornan en acérrimas recriminaciones contra Valdés. Que no residía; que andaba siempre en la corte, ocupado en negocios seculares; que con los bienes de su Iglesia hacía mayorazgos para sus sobrinos; que se valía de la jurisdicción del Santo Oficio para conminar y perseguir a sus deudores insolventes; que había puesto por inquisidores a deudos y

criados suyos, y hombres indoctos; y que sin duda estaría enojado con él por haber dicho Carranza en el Consejo de Estado que para el remedio de las cosas de Sevilla «no parecería mal que el Prelado diese una vuelta por allá». Y, finalmente, que, enojado por la censura favorable que los teólogos de Alcalá habían dado del *Cathecismo*, les había prohibido, a pena de excomuniación mayor, ver ni examinar libros sin orden del Santo Tribunal.

No satisfecho con haber recusado tantas veces a Valdés, hizo lo mismo con sus delegados Valtodano y Simancas, por fútiles motivos, pues no consta que tuviesen enemistad particular con él, aunque es cierto que Simancas le tomó luego extraña ojeriza, y no la disimula siempre que habla de él en su autobiografía. Hasta dice que tenía el reo *aspecto desapacible y ruin gesto*, y que era *tan prolijo y confuso y tardo en resolverse*, que le daba gran fastidio. Lo cierto es que la oscuridad y confusión era el vicio capital de Carranza, por lo menos en sus escritos, y ahora, además, estaba interesado en embrollar a sus jueces y multiplicar defensas, y confundirlo todo. Nadie tanto como él alargó su causa. Baste decir que dos años mortales se gastaron en el proceso de recusación.

Aparte de todo, Valdés se portó indignamente con Carranza, dándole por carcelero a un tal Diego González, que, si hemos [p. 53] de creer cierto memorial de agravios del preso, se complacía en martirizarle lentamente. Puso candados en las ventanas de su aposento, quitándole la luz y la ventilación; le guardó, *no sólo con hombres, sino con lámparas, perros y arcabuces*; le daba de comer *en platos quebrados*; ponía por manteles las sábanas de la cama; le servía la fruta en la cubierta de un libro; y, en suma, era tal el desaseo, que el cuarto estaba trocado en una caballeriza. Sin cesar le traía recados falsos, y no ponía en ejecución los suyos; impedía la entrada a sus procuradores; se burlaba de él cara a cara con extraños meneos y ademanes, y de todas maneras le vejaba y mortificaba, más que si se tratase de un morisco o judío. [1]

En lo que parece que no tenía razón Carranza era en quejarse tanto de la prisión en que se le encerró. Estaba aposentado en una de las casas principales de Valladolid; sus habitaciones constaban de dos cuadras grandes y un corredor. La cámara principal tenía más de veintitrés pies en cuadro, y se entapizó y aderezó con los mismos muebles que tenía el Arzobispo en su recámara. Y aunque quizá exagere el fiscal cuando dice que «*el aposento no era de preso, sino de Señor*», a lo menos es cierto que en aquellas habitaciones había parado el Cardenal Loaysa, y que apenas tenían otro defecto que estar tan apartadas de toda comunicación, que cuando ocurrió el espantoso incendio de Valladolid en 21 de septiembre de 1561, el Arzobispo no se percató de nada, ni lo supo hasta su ida a Roma. Para colmo de rigores, en todo el tiempo de su prisión no se le permitió recibir los Sacramentos, aunque los solicitó varias veces.

#### VI.-CONSECUENCIAS DEL PROCESO DE RECUSACIÓN.-BREVE DE PÍO IV.- NOMBRAMIENTO DE SUBDELEGADOS.-IDEM DE DEFENSORES.-APROBACIÓN DEL «CATHECISMO» POR EL CONCILIO DE TRENTO.

Para resolver el incidente de recusación fueron nombrados jueces árbitros, el consejero de Indias don Juan Sarmiento de Mendoza, de parte de Carranza, y el licenciado Isunza, oidor de [p. 54] Valladolid, de parte del fiscal. Los cuales, en 23 de febrero de 1560, declararon buenas, justas, razonables y bien probadas las causas, sin que valiera la apelación que hizo a Roma el licenciado Camino.

Pero de poco sirvió a Carranza esta pequeña ventaja, porque Valdés había acudido a Pío IV, sucesor de Paulo IV, en demanda de otro Breve que confirmase y ampliase las facultades que el del Pontífice anterior le concedía. Y realmente se le autorizó, por Letras apostólicas de 23 de febrero de 1560, para subdelegar en personas de su confianza. Coincidió con esto la sentencia de los árbitros, y fué necesario otro Breve, de 5 de mayo de 1560, dirigido a Felipe II, en cuyo documento, dando validez a todo lo actuado, siempre que no fuese contrario a derecho, se autorizaba al rey para nombrar jueces, que, en el término de dos años, a contar desde el 7 de enero de 1561, instruyesen el proceso y le remitiesen a Roma. Por breve de 3 de julio se les prohibió sentenciar.

El rey nombró juez de la causa a don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Arzobispo de Santiago, y Carranza pensó que con esto irían mejor sus negocios, por ser antiguo amigo suyo el compostelano; pero éste subdelegó en los consejeros Valtodano y Simancas, y volvieron a quedar las cosas en el mismo estado.

A los dos años, poco más o menos, de su prisión, en junio de 1561, se concedió al Arzobispo elegir letrados defensores, y tras de muchos dares y tomares, porque nadie quería aceptar tan engorroso y difícil encargo, lo fueron el eximio canonista Martín de Azpilcueta, vulgarmente llamado el Dr. Navarro, lumbrera de las Universidades de Tolosa, Salamanca y Coimbra; el Dr. Alonso Delgado, canónigo de Toledo; el Dr. Santander, arcediano de Valladolid, y el Dr. Morales, abogado de aquella Chancillería. [1] Entre todos se distinguió Azpilcueta por el fervor con que tomó la causa, plenamente convencido de la inocencia del procesado, y por la fidelidad con que sirvió, durante quince años, al Arzobispo, aunque advirtiéndole desde el comienzo que «ninguno le condenaría más presto que él en lo que le hallase hereje». Lo cual plugo tanto a Carranza, que le rogó que «fuese el primero en llevar la leña, si tal aconteciese».

[p. 55] A punto estuvo de tomar buen sesgo la causa de Carranza, pero no en España, sino en Trento. [1] El Concilio se había reunido por tercera vez, y se trataba de la formación del índice de libros prohibidos. Valdés y los suyos temían que los *Comentarios al Catecismo* vedados en España, no lo fuesen por aquella general Asamblea. Lograron, pues, que Felipe II escribiese, en 20 de octubre de 1562, a su embajador en el Concilio, el conde de Luna, manifestando que España tenía su índice y reglas particulares, y que no era tolerable ni conveniente que se le impusiese la ley general, porque libros inocentes en un Estado podían ser muy dañosos en otro; a lo cual se agregaba la sospecha de que el proyecto de índice ocultara ideas particulares.

Entre los Padres del Concilio la opinión general era favorable a Carranza, y muchas veces reclamaron contra la duración del proceso, hasta el punto de no querer abrir las cartas del rey de España mientras durase aquel agravio a la dignidad episcopal. Al mismo tiempo acudieron al Papa, para que obligase a la Inquisición y a Felipe II a enviar el proceso a Roma, amenazando con que de otra suerte suspenderían sus sesiones.

El Papa, que no tenía menos empeño en avocar a su foro la causa, despachó con una misión extraordinaria al nuncio Odescalchi, en solicitud de la remisión de la causa antes que expirara el plazo, que ya para estas fechas había tenido prórroga.

Felipe II se negó resueltamente a tal petición, retuvo el Breve, y escribió agriamente a los Padres del

Tridentino. Ni el Santo Oficio ni el rey estaban dispuestos a ceder en un ápice; y Pío IV tuvo que conceder la prórroga y calmar, como pudo, a los Prelados del Concilio, donde ya andaban los parciales del Arzobispo *urdiendo gran maraña*, dice don Diego de Simancas.

Se llegó a la calificación del *Cathecismo*, y salió absuelto por una mayoría de diez votos: el Arzobispo de Praga (presidente de la Congregación), el Patriarca de Venecia, los Arzobispos de Palermo, Lanciano y Braga, los Obispos de Chalons, Módena, [p. 56] Ticinia de Hungría y Nevers, y el General de los Agustinos. Sólo tres de ellos eran españoles; los demás no sabían el castellano, y se guiaron por las aprobaciones y pareceres amañados por los farautes de Carranza. De esta aprobación se mandó dar testimonio al Arzobispo, para que pudiera presentarla en su causa.

El embajador de España reclamó contra esta atropellada resolución, y pidió que se revocase. El inmortal Arzobispo de Tarragona entonces Obispo de Lérida, don Antonio Agustín, rey de nuestros canonistas y filólogos, que era uno de los diputados de la Congregación del Índice, pero no había asistido a la sesión de 2 de abril de 1563, en que fué aprobado el libro, se desató contra el acuerdo, hasta decir que «la Congregación había aprobado manifiestas herejías, con aprobar el *Cathecismo*». El Arzobispo de Praga llevó muy a mal semejante insulto a él y a sus colegas, y entabló querrela ante los Legados del Papa. El Cardenal Morone se interpuso, y logró avenirlos a todos, haciendo que el de Lérida diese pública satisfacción a sus colegas, en particular al de Praga, y que del decreto favorable al *Cathecismo* no se diese copia al agente de Carranza. Pero ya para estas fechas la copia estaba sacada y en camino de España, si bien aprovechó poco, y se tuvo por nula, por no haber sido aprobada en Sínodo general. [1]

[p. 57] VII.-AUDIENCIAS DEL ARZOBISPO.-DEFENSA DE AZPILCUETA.-RESISTENCIA DE LA INQUISICIÓN Y DE FELIPE II A REMITIR LA CAUSA A ROMA.-VENIDA DEL LEGADO BUONCOMPAGNI.-SAN PÍO V AVOCA A SÍ LA CAUSA.-VIAJE DEL ARZOBISPO A ROMA.

Entretanto, y después de mil excepciones dilatorias, la causa había empezado a moverse, aunque torpe y perezosamente. En 1.º de septiembre, el licenciado Ramírez, fiscal del Santo Oficio, presentó su primera acusación. Los principales cargos eran:

- 1.º Haber creído y dogmatizado el artículo de la justificación conforme al parecer luterano.
- 2.º Haber negado en particulares coloquios la existencia del purgatorio.
- 3.º Haber predicado la satisfacción por los solos méritos de Cristo, diciendo y afirmando que no había pecados para quien esto creía, ni muerte ni demonios.
- 4.º Haber dicho y afirmado que deseaba hacer a la hora de la muerte, y por testimonio público, renuncia de todas sus buenas obras, contentándose con el beneficio de Jesucristo.
- 5.º No haber delatado a cierto hereje (don Carlos de Sesó).
- 6.º Haber dado a sus discípulos un *Aviso* lleno de herejías luteranas.

- 7.º Haber creído y afirmado que no se ha de rezar a los Santos el *Ave María* y el *Padre nuestro*.
- 8.º Haber defendido la certidumbre de la salvación.
- 9.º Haber pronunciado las palabras *Ego haereo certe* , tratándose de controversias con luteranos.
10. Haber tenido y leído obras de herejes y libros vedados por el Santo Tribunal, dándolos y comunicándolos a sus discípulos.
11. Haber hablado con poca reverencia del Santísimo Sacramento del altar.
12. Haber tenido trato y familiaridad íntima con herejes excomulgados.
13. Haber tenido en poco la disciplina y ceremonias de la Iglesia, y la potestad del Papa.
- [p. 58] 14. Haber defendido doctrinas erasmianas sobre la Confesión y sobre el autor del *Apocalipsis* .
15. Haber refutado con muy cortas razones los yerros luteranos, después de exponerlos largamente.
16. Haber dicho que en las letanías debe añadirse esta frase: « *A concilio hujus temporis libera nos, Domine.* »
17. Haber defendido con pertinacia las proposiciones heréticas del *Cathecismo* , buscando defensas y aprobaciones.

El Arzobispo contestó negativamente a casi todos estos artículos. Del tercero dijo que quizá en algunos sermones, por animar a personas tímidas y escrupulosas, hubiese dicho que, guardando los Mandamientos y haciendo lo demás a que es obligado, podía el cristiano perder el temor al demonio y al pecado, aunque sin tener nunca seguridad y certeza de que hacemos lo que debemos. Sobre lo cual se remitía al voto que dió en Trento. En cuanto a las soluciones frías y remisas que daba a los errores luteranos, respondió que sin duda no alcanzaba más su entendimiento, pero que las tomaba de los Santos y Doctores. Que había leído libros prohibidos, pero que tenía licencia de los Legados apostólicos en el Concilio, y otra de Paulo III. Lo del *Aviso* de Juan de Valdés resueltamente le negó. [1] y en esto bien se ve que no procedía de buena fe, como tampoco en decir que «no habiendo comunicado en su vida con ningún hereje, no les pudo tomar la forma de hablar», pues de lo contrario, depone toda su historia, y los viajes que hizo a Inglaterra y a Flandes.

A esta acusación y respuesta siguieron otras muchas; pero no hay para qué insistir en ellas: *ab uno disce omnes* . Como el *Cathecismo* y todos los papeles recogidos a Carranza se calificaron una, dos y tres veces por diversos teólogos, [2] y sobre los pareceres redactaba el fiscal nuevos cargos, y tenía el Arzobispo que contestar a todo este fárrago: como la publicación de testigos, que eran, entre todos, noventa y seis, exigía nuevo interrogatorio, [p. 59] y Carranza pidió, para ganar tiempo, que se

ratificasen, y presentó los suyos en descargo, y el fiscal se opuso, y vino el interrogatorio de tachas y el de abonos; de aquí que las cabezas del proceso se multiplicasen sin cesar, como las de la hidra de Lerna.

Tal estado de cosas era insostenible. Roma reclamaba sin cesar la persona del reo y la causa; todos los plazos dilatorios habían expirado, pero el proceso no iba a Roma, porque la Inquisición [p. 60] había tomado cual caso de honra el que se decidiera en España, y no quería ceder un punto de su jurisdicción. Para esto manifestó, en consulta a Felipe II, que era necesario hacer en España un escarmiento ejemplar por la alta dignidad del reo; que era conforme a la antigua disciplina el dar comisión para castigar los delitos allí donde se perpetraban; que, si el proceso se decidía en Roma, sería con publicación de los nombres de los testigos, lo cual era gravísimo inconveniente; que, además, sería necesario traducir al latín o al italiano los autos, cosa difícil por su inmensa mole, y en lo cual podían deslizarse, por ignorancia o malicia, muy sustanciales errores; que en Roma tenía el Arzobispo muy altas personas apasionadas por él, y que no podía esperarse recta justicia.

Sabedor de esta consulta Martín de Azpilcueta, fué a quejarse al rey en nombre de su cliente, y en un memorial valientemente escrito recopiló todos los agravios que el Arzobispo había recibido: desde haberle traído preso *cum gladiis et fustibus*, hasta haberle dado jueces sospechosos, y diferido tanto la causa, y negádole la comunicación con sus letrados, y el recurso al rey y al Papa. Tras esto recordaba a Felipe II la promesa que había [p. 61] hecho a Carranza de ayudarle, cuando «siendo él avisado por Cardenales y otros muchos de Roma y de España, de estas tribulaciones que se le urdían, y pudiendo fácilmente librarse de ellas por vía del Papa, no lo hizo, *por le haber mandado V. Md. por su carta Real que no ocurriese a otro e fiase de su Real amparo. Y ahora, visto lo que ha pasado y pasa, le parece que puede decir como nuestro Señor Jesu Christo dijo a su Padre eternal desde la Cruz en que padeció: «Deus meus, Deus meus, quare me dereliquisti ?»*

Instaba, finalmente, porque la causa se llevase a Roma, pues estaba vista la parcialidad de los jueces españoles, que sólo querían tener preso al Arzobispo, sin sentenciar su causa, hasta que muriese, y *comerse entretanto las rentas del Arzobispado, como lo están haciendo*. «Pero de mí digo, continúa el Dr. Navarro, que a este santo varón... en Roma, no sólo le absolverán, sino que le honrarán más que a persona jamás honraron, y que desto V. Md. tendrá gloria en todo el mundo, y sabrán cuán buena persona eligió para tal dignidad. Concluyo, pues, christianísimo Rey y Señor, que los que aconsejan y procuran que la causa sea sentenciada en España, podrán tener buen celo, pero no buen parecer. Por ende, V. Md. debe seguir el camino real, y quitar la causa de manos de apasionados y confiarla a su dueño.» [1]

Entretanto, los agentes del Arzobispo, y a su cabeza el elegantísimo autor del *Poema de la Pintura*, Pablo de Céspedes, a quien llama el embajador don Francisco de Vargas, en sus cartas al rey, «hombre atrevido y sin respeto», no dejaban piedra por mover en Roma, y llegaron a imprimir una información en defensa del Arzobispo, sin licencia del Maestro del Sacro Palacio, Fray Tomás Manrique, que después hizo recoger todos los ejemplares y castigar al impresor y a Céspedes. [2]

El Papa estaba muy bien dispuesto en favor de Carranza, y Felipe II, que lo sabía, y que había trocado en aversión su antigua afición hacia él, por el convencimiento que tenía de su heterodoxia, envió a Roma, en noviembre de 1564, al inquisidor don [p. 62] Rodrigo de Castro con reservadísimas

instrucciones, en que se le prevenía que « *no despreciara los medios humanos, y procurara ganar por cualesquiera modos la amistad de todas las personas que pudieran influir en el negocio* ».

Tal maña se dió el hábil agente, que Pío IV consintió en enviar a España jueces extraordinarios, que aquí sentenciasen la causa. Y en 13 de julio de 1565 nombró al Cardenal Buoncompagni, como Legado *a latere* ; al Arzobispo de Rosano, al auditor de la Rota Aldobrandino, y al General de los Franciscanos, que fué luego Sixto V.

El 21 de agosto se notificaron al rey estos nombramientos. En noviembre llegó a Madrid el Legado, y comenzó a enterarse del proceso; pero el fallecimiento del Papa en 8 de diciembre fué nueva causa de interrupción. El Legado se puso en camino, para hallarse en la elección de nuevo Pontífice; pero al llegar a Aviñón, supo que había sido electo San Pío V.

Felipe II logró casi por sorpresa que el nuevo Papa confirmase el acuerdo de su predecesor; pero el Cardenal Buoncompagni, que había alcanzado a comprender la mala fe, animosidad y mezquinas pasiones con que este negocio se trataba, habló claro a San Pío V; y éste, que como dominico debía de tener cierta simpatía por Carranza, dispuso inmediatamente que el reo y la causa fueran a Roma, y que don Fernando de Valdés renunciase el cargo de inquisidor general. Felipe II se resistió cuanto pudo; pero el Papa le amenazó con poner entredicho en su reino, y el rey tuvo que obedecer.

En lugar de Valdés fué nombrado, en 9 de septiembre, don Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla, y para el cumplimiento del Breve pontificio de 30 de julio, vino como Nuncio extraordinario el Obispo de Ascoli. Carranza salió de Valladolid el 5 de diciembre de 1566, a los siete años y algunos meses de prisión. Viajaba en litera, acompañado del inquisidor Diego González. Se embarcó el 27 de abril de 1567, en el puerto de Cartagena, a bordo de la capitana de Nápoles, en que iba el duque de Alba, gobernador de Flandes.

Acompañaban a Carranza sus abogados Azpilcueta y Delgado, y los consejeros, fiscales, jueces y secretarios de la causa, don Diego de Simancas, Jerónimo Ramírez, don Pedro Fernández [p. 63] Temiño, Sebastián de Landeta, etc., cargados con aquella balumba de papeles, que hoy mismo nos ponen espanto.

El 25 de mayo entraron en Civita-Vecchia. Allí el embajador español, don Luis de Requesens, se hizo cargo de la persona del reo, y en 29 de mayo le entregó a los ministros del Papa. Señalósele por cárcel el castillo de Santángelo, y se le permitió confesar en el primer Jubileo.

#### VIII.-LA CAUSA EN TIEMPO DE SAN PÍO V.-SENTENCIA DE GREGORIO XIII.- ABJURACIÓN DE CARRANZA.-SU MUERTE Y PROTESTACIÓN DE FE QUE LA PRECEDIÓ

De diez y siete consultores estaba formada la Congregación que nombró San Pío V para la causa. Entraban en ella el Cardenal Reviva, Patriarca de Constantinopla *in partibus* , Arzobispo de Pisa; el Cardenal Pacheco, Arzobispo de Burgos, y el Cardenal Gambayo, Obispo de Viterbo: inquisidores los tres de la de Roma; el Cardenal Chiesa, prefecto de la Signatura de Justicia; el Maestro del Sacro Palacio, Fr. Tomás Manrique, de la Orden del Santo Domingo; don Gaspar de Cervantes, Arzobispo de Tarragona; el Obispo de Santa Ágata (después Sixto V); el Obispo de Arezzo, Eustaquio Lucateli;

el auditor Artimo, el Obispo de Fiésole y el Arzobispo de Sanseverino. Y por la parte de España, el Obispo de Ciudad Rodrigo, don Diego de Simancas, consejero de la Inquisición; el Obispo de Prati, don Antonio Maurín de Pazos; don Pedro Fernández Temiño (que fué más adelante Obispo de León), y don Fr. Rodrigo de Vadillo, ex General de los Benedictinos: todos los cuales habían sido jueces o calificadores en el proceso. Su Santidad los trató mal desde luego, y les hizo estar de pie a espaldas de los Cardenales. [1] Quejáronse, y por todo favor se les concedió reclinarse, cuando estuviesen fatigados, en unos escaños con los espaldares vueltos. Esta etiqueta, que don Diego de Simancas llama *crueldad*, duró tres años consecutivos, y eso que las congregaciones [p. 64] semanales pasaban a veces de tres horas. El Santo Pontífice asistía a ellas en persona.

Hubo que traducir el proceso, y en esto se pasó cerca de un año. Faltaban papeles, y hubo que reclamarlos a España; faltaban los libros impresos y manuscritos del Arzobispo: nuevo motivo de dilación. Además, el expediente venía en un estado de completo desorden, y bien fuera por esto, bien por maliciosa sustracción, se echaban de menos algunas hojas.

Los nuestros, siguiendo su táctica de siempre, recusaron a fray Tomás Manrique por dominico y parcial de Carranza, y luego al eximio teólogo jesuíta Francisco de Toledo (nombrado en sustitución de él), por amigo y deudo del prior de San Juan, favorable al reo.

San Pío V estaba, según parece, convencido de la inocencia de Carranza: consentía que en Roma se vendiese públicamente el *Cathecismo*, e instando por la prohibición los agentes de España, respondió con enojo que «no hiciesen de manera que lo aprobase por un *motu proprio*». [1]

Los biógrafos y apologistas del Arzobispo, como Salazar de Mendoza y Llorente, dan por cosa cierta que aquel Pontífice llegó a absolver a Carranza, mandando que se le devolviese el *Cathecismo*, para ponerle en latín y aclarar las proposiciones dudosas; pero que esta sentencia no llegó a pronunciarse porque Felipe II se dió maña a suspenderla, entretanto que llegaban a Roma ciertas calificaciones y papeles hostiles a Carranza, y que en el intermedio murió el Papa. Y hasta llega a insinuar el perverso secretario de la Inquisición (¡vergüenza da consignarlo!) la infame y ridícula sospecha de que la muerte no fué natural, sino procurada por nuestro Gobierno. *Credat Judaeus Apella*.

La verdad es que nadie ha visto ni por asomos ni semejanzas la tal sentencia y que aquel gran Pontífice falleció de mal de piedra, en I.º de mayo de 1572, sin haber querido sentenciar nunca, porque dijo que *no quería morir con aquel escrúpulo*. Así lo testifica don Diego de Simancas, autoridad no sospechosa, pues confiesa que «la intención del papa era dar por libre a Carranza». [p. 65] Pero, ¿a qué es buscar otro testimonio, cuando expresamente afirma la Bula de Gregorio XIII que la causa quedó indecisa por muerte de su predecesor?

Porfiaron con el nuevo Pontífice (Cardenal Buoncompagni) los del Arzobispo para que diese curso a la supuesta sentencia, y la sentencia no pareció, aunque Gregorio XIII decía con gracia que regalaría 20.000 ducados a quien se la presentase, sólo porque le quitaran de delante la indigesta mole del proceso. [1] El pobre auditor de la Rota, Aldobrandino, que le tenía en su poder, no sabía resolverse a nada, porque nunca había visto causas de Inquisición, y todo se volvía dudas y consultas sobre si en España se había guardado o no la forma del Breve de Paulo IV. Volvió a leerse el proceso entero delante del Papa, y en esto se tardó más de un año.

Como si tanta pesadez no fuera bastante, Felipe II suplicó que se suspendiera la causa hasta que llegasen a Roma cuatro nuevos calificadores que él enviaba, y fueron: el Dr. Francisco Sancho, catedrático de Salamanca; el confesor del rey, Fr. Diego de Chaves, y los maestros Fr. Juan Ochoa y Fr. Juan de la Fuente. Llegaron, dieron sus censuras sobre los papeles del Arzobispo, replicaron Azpilcueta y Delgado, y con esto se dió tiempo a que retractasen en España algunos Prelados sus censuras favorables al *Cathecismo*. Parece que no faltaron persuasiones ni amenazas. Lo cierto es que en 30 de marzo de 1574 el Arzobispo de Granada, don Pedro Guerrero, que antes había puesto en las nubes el *Cathecismo*, dió nueva censura, tachando más de setenta y cinco proposiciones. En 29 de abril hizo lo mismo el Obispo de Málaga (antes de Orense), don Francisco Blanco, que censuró sesenta y ocho, con nota de *vehementer suspectus* para el autor. Siguió su ejemplo el Obispo de Jaén, pero elevando a trescientas quince el número de proposiciones reprobables. Y lo mismo hicieron el doctor Barriovero y fray Mancio del Corpus Christi, dominico y catedrático en Alcalá.

Todos expusieron, *bajo juramento*, ante el inquisidor general [p. 66] don Gaspar de Quiroga, las causas de haber mudado de opinión, y sus declaraciones y pareceres, cerrados y sellados, se enviaron a Roma, donde se unieron a los autos, y fueron de grande efecto para la sentencia final.

Sólo el cabildo de Toledo permanecía fiel a Carranza: intercedía por él en Roma y hacía procesiones y rogativas públicas por su libertad.

Al fin la sentencia vino, pero no absolutoria, ni mucho menos, porque no podía serlo. [1] En 14 de abril de 1576 Gregorio XIII declaró que «el Arzobispo había bebido prava doctrina de muchos herejes condenados, como Martín Lutero, Ecolampadio y Felipe Melanchton..., y tomado de ellos muchos errores, frases y maneras de hablar de que ellos usan para confirmar sus enseñanzas»; por lo cual era *vehementemente sospechoso* de herejía, y le condenó a abjurar las proposiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Que todas las obras hechas sin caridad son pecados y ofenden a Dios.
- 2.<sup>a</sup> Que la fe es el primero y principal instrumento para la justificación.
- 3.<sup>a</sup> Que por la justificación y los méritos de Cristo el hombre se hace formalmente justo.
- 4.<sup>a</sup> Que nadie alcanza la justicia de Cristo si no cree *con cierta fe especial* que la ha alcanzado.
- 5.<sup>a</sup> Que los que viven en pecado moral no pueden entender la Sagrada Escritura ni discernir las cosas de la fe.
- 6.<sup>a</sup> Que la razón natural es contraria a la fe en las cosas de religión.
- 7.<sup>a</sup> Que el *fomes* del pecado permanece en los bautizados debajo de la propia razón de pecado.
- 8.<sup>a</sup> Que el pecador, cuando pierde por el pecado la gracia, pierde también la verdadera fe.
- 9.<sup>a</sup> Que la Penitencia es igual al Bautismo, y no viene a ser otra cosa que una vida nueva.

10.<sup>a</sup> Que Cristo nuestro Señor satisfizo tan eficaz y plenamente [p. 67] por nuestros pecados, que ya no se exige de nosotros ninguna otra satisfacción.

11. Que sola la fe sin las obras basta para la salvación.

12. Que Cristo no fué legislador ni le convino dar leyes.

13. Que las acciones y obras de los santos nos sirven sólo de ejemplo, pero no pueden ayudarnos.

14. Que el uso de las imágenes y la veneración de las sagradas reliquias son leyes meramente humanas.

15. Que la presente Iglesia no tiene la misma luz y autoridad que la primitiva.

16. Que el estado de los Apóstoles y religiosos no se diferencia del común estado de los cristianos.

Hecha esta abjuración, Carranza debía ser absuelto de todas las censuras y suspenso de la administración de su diócesis por cinco años, en los cuales habitaría el convento de Predicadores de Orvieto, dándosele para cóngrua sustentación 1.000 escudos de oro mensuales. Se le imponían, además, varias penitencias, visitar las siete basílicas de Roma, decir ciertas misas, etc. El decreto acababa prohibiendo el *Cathecismo* en cualquiera lengua.

Don Diego de Simancas [1] dice que «la intención del Papa fué que la reclusión y suspensión fuesen perpetuas; pero se tuvo por cierto, dada la edad y achaques del reo, que no viviría los cinco años».

El Arzobispo oyó la sentencia *con humildad y lágrimas*, según la relación atribuída a Ambrosio de Morales; *con desdén y sequedad*, según su implacable enemigo don Diego de Simancas. Abjuró *ad cautelam*, pasó a vivir al convento dominicano de la Minerva, dijo misa los cuatro primeros días de Semana Santa, y el lunes comenzó a andar las basílicas, sin querer aceptar la litera que le ofreció el Papa. Dijo su última misa en San Juan de Letrán el lunes 23 de abril, y aquel mismo día cayó enfermo de muerte. [p. 68] Expiró el 2 de mayo, a las tres de la mañana. Tenía setenta y tres años de edad, y había pasado diez y siete en prisiones.

El Papa le envió en sus últimos momentos absolución plena y entera.

Aquel mismo día (30 de abril), en presencia de muchos italianos y españoles, entre ellos el prior de San Juan, don Antonio de Toledo, los dos fidelísimos abogados Azpilcueta y Alonso Delgado, el capiscol de Toledo don Juan de Navarra y Mendoza y dos frailes dominicos, Fr. Hernando de San Ambrosio y Fray Antonio de Utrilla, agente incansable el primero de los negocios del Arzobispo y compañero de su prisión el segundo, hizo Fr. Bartolomé de Carranza una solemne protestación de fe en lengua latina antes de recibir el sacramento de la Eucaristía.

Juró, por el tremendo paso en que estaba y por el Señor que iba a recibir, que mientras había leído

teología en su Orden y enseñado, predicado y disputado en España, Alemania, Italia e Inglaterra, nunca había tenido más propósito que el ensalzamiento de la fe y la destrucción de la herejía, por lo cual católicos y protestantes le habían dado el título de primer defensor de la fe. «Su Md. es buen testigo (añadió): yo le he amado y le amo ahora muy de veras, tanto, que ningún hijo suyo le tiene ni le tendrá más firme ni más verdadero amor que el mío.»

Juró también que nunca había enseñado, predicado ni defendido cosa contraria al verdadero sentido de la Iglesia romana, ni había caído en error alguno de los que se le imputaban, tomando en mal sentido sus palabras, ni había dudado jamás en cosas de la fe, sino que siempre la había creído y profesado con tanta firmeza como la creía y profesaba en la hora de la muerte. Pero que, sin embargo, tenía por justa la sentencia, como pronunciada por el Vicario de Cristo, y perdonaba todo agravio que hubieran querido hacerle sus contrarios o jueces en la causa. «No he tenido rencor contra ellos; antes los encomiendo a Dios... y prometo que si voy a donde espero ir por la voluntad y misericordia de Dios, rogaré al señor por todos.»

Está enterrado Carranza en el coro de la Minerva, con un honroso epitafio, que mandó grabar el mismo Gregorio XIII, y en que se le llama «ilustre por su linaje, vida, doctrina, elocuencia y limosnas, grandemente honrado por el Emperador Carlos V [p. 69] y su hijo Felipe II; varón de ánimo modesto en las prosperidades y resignado en las tribulaciones».

Se le hicieron solemnes exequias, así en Roma como en Toledo, y su sucesor, el Cardenal Quiroga, mandó poner su retrato con los de los demás Arzobispos en la sala capitular.

## IX.-JUICIO GENERAL DEL PROCESO

No he de negar que la opinión general ha sido y es favorable a Carranza. Aparte de la simpatía que despierta siempre el perseguido, han influido no poco, en esa manera de juzgar, los cronistas y bibliógrafos dominicos y los canónigos toledanos, como el doctor Salazar de Mendoza, que de ninguna suerte querían la afrenta de un hereje en su Orden ni en su catedral. Pero todo lo que ellos alegan en pro de Fr. Bartolomé son razones harto fútiles: que fué buen religioso, humilde, modesto y limosnero; que había leído mucho la *Summa* de Santo Tomás; que predicó con gran fruto; que se mostró celosísimo en la visita de su arzobispado. Todo esto, como se ve, nada prueba, ni libra a nadie de ser hereje. Alguna más fuerza tienen los argumentos que se sacan de sus misiones en Inglaterra y Flandes; de los herejes que convirtió con su palabra; de las Universidades que reformó; de los libros que echó a las llamas; de los pareceres siempre católicos que dió en el Concilio de Trento. Pero aunque todo esto induzca en el ánimo una sospecha favorable, tampoco bastaría para demostrar que Carranza, contagiado con el trato de los protestantes, no hubiese mudado después de opinión.

Los adversarios del Santo Oficio, y a la cabeza de ellos Llorente, han cortado la cuestión muy de ligero: para ellos Carranza no fué reo de ninguno de los delitos que se le imputaban; toda su desgracia fué obra de la intriga, de la codicia y de la ambición del inquisidor general don Fernando de Valdés y de sus amigos. Lo que dijo Llorente lo ha repetido en coro la gárrula turba liberalesca, y ya se sabe que es un lugar común la *atroz* persecución del *inocente* Arzobispo de Toledo.

Otros lo han tomado por un camino distinto. Don Adolfo de Castro sostuvo que el Arzobispo había

sido real y verdaderamente [p. 70] protestante, con lo cual resultaba justificada la Inquisición dentro de las ideas del tiempo. Esta opinión ha tenido poco séquito, pero encierra un fondo de verdad, como iremos viendo.

Y ahora, para proceder con método, pregunto:

1.º ¿Qué hemos de pensar de Carranza?

2.º ¿Qué hemos de pensar de sus jueces?

Respondiendo a la primera interrogación, clara y llanamente afirmo que Carranza *escribió, enseñó y dogmatizó* proposiciones de sabor luterano. Y esto se prueba:

1.º Por la sentencia de Gregorio XIII. Para invalidar la fuerza de esta decisión apela Llorente a la consabida treta jansenista de negar que en las obras de Carranza se hallen en términos expresos las proposiciones que allí se reprobaron. Pero el mismo Llorente tuvo la candidez de confesar a renglón seguido que «no había leído las obras del procesado», con lo cual bien se ve que discurre de lo que no conocía ni por asomos y que está en el aire su distinción *del hecho y del derecho*. Fuera de que la teología de Llorente es todavía peor y más sospechosa que su torcida ciencia canónica.

2.º Por los pareceres de Melchor Cano, de Domingo de Soto y de *todos* los primeros teólogos de España, adversarios unos, es verdad, pero amigos otros del procesado. Y el mismo Melchor Cano no era hombre en quien la pasión, con ser tan vehemente y poderosa, turbase el juicio ni manchase la conciencia hasta el extremo de encontrar tantas docenas de proposiciones sensurables en un libro inocente.

3.º Porque basta el recto juicio y la instrucción, no teológica, sino catequística, que debe tener todo cristiano, aunque sea lego, para conocer que no es ortodoxo el hombre que enseña que «la fe sin las obras basta para la salvación»; que «Cristo nuestro Señor satisfizo por nuestros pecados tan eficaz y plenamente que no se requiere de nosotros otra satisfacción»; que «todas las obras hechas sin caridad son pecado y ofenden a Dios», y que «la razón natural es *contraria* a la fe en las cosas de la Religión». No hay duda que, tomadas éstas y otras cláusulas *prout jacent*, nadie que sea católico puede dudar que Carranza resbaló, por una parte, en el Luteranismo, y por otra en el más crudo e irracional tradicionalismo o escepticismo místico. Esto sin contar con [p. 71] las dudas acerca del purgatorio que le atribuyen muchos declarantes. Y en realidad no podía menos de negarlo quien pensaba como él acerca de la satisfacción plena y entera por la sangre de Cristo.

Si en el foro externo, donde ya recayó decisión de Roma, no es posible vindicar a Carranza; si la sentencia fué a todas luces justa, y el mismo Carranza lo confesó al morir, ¿podremos disculparle, a lo menos, en el foro interno? ¿Podremos sostener que no erró *a sabiendas* y que cayó por debilidad de entendimiento, y no de voluntad? Realmente las apariencias son fatales: si hubiéramos de atenernos sólo a las declaraciones de los protestantes de Valladolid, tendríamos que decir que pensaba como ellos, pero que disimuló hipócritamente. Se dirá que había vivido mucho tiempo entre herejes, que se le habían pegado frases y modos de hablar suyos; pero, por mucha latitud que demos a esta disculpa, ¿se concibe que un teólogo, harto de explicar toda su vida la doctrina de Santo Tomás,

curtido y probado en las aulas, habituado desde joven a la precisión del lenguaje escolástico, y obligado, además, por las circunstancias de su vida, a discernir la verdad del error en las materias que entonces andaban en controversia, venga al fin de su vida a hablar como los luteranos, *precisamente en esas cuestiones* ? Tanto valdría suponer que Carranza no tenía sentido común, o era hombre de cortísimo entendimiento: lo cual de ninguna manera aceptarían sus apologistas, que le tienen por águila y fénix de los teólogos. ¿Qué teólogo es éste que da por texto a sus discípulos una *Consideración* de Juan de Valdés, la cual rebosa, no sólo de luteranismo, sino de iluminismo fanático e inspiración privada, y no conoce el veneno que entraña? ¿Era lícito a alguien escribir, *después del Concilio de Trento* , lo que el Arzobispo escribió acerca de la justificación? ¿Y quién tenía menos disculpa para errar que él, asistente al Concilio, y que había predicado sobre esa misma materia? Añádase a esto, que no sólo Prelados envidiosos de Carranza, como Valdés, y frailes de su Orden, émulos suyos por cuestiones viejas, como Melchor Cano, sino hombres de mundo, como don Diego de Mendoza, y Prelados a la italiana, ricos de letras humanas y de buen gusto como Antonio Agustín, no tenían al Arzobispo por buen cristiano, y toda su vida afirmaron que estaba lleno de herejías el *Cathecismo*. [p. 72] ¿Es posible que se equivocasen todos? ¿Es posible que entre noventa y seis testigos de todas clases, edades y condiciones, movidos por las más opuestas pasiones e intereses, o indiferentes en absoluto, mientan todos, mucho más cuando se nota admirable conformidad en lo sustancial de sus declaraciones?

Francamente, si no tuviéramos la protestación de fe hecha al morir por Carranza delante de Jesús Sacramentado, en la cual terminantemente afirmó que no había caído en ningún error voluntario, no habría medio humano de salvarle. Pero ante esa declaración conviene guardar respetuoso silencio. Pero ante esa declaración conviene guardar respetuoso silencio. De los pensamientos ocultos sólo a Dios pertenece juzgar. Yo no creo que Carranza mintiera a sabiendas en su lecho de muerte. Y, en su suma, excusando la intención, juzgo de él como juzgó la sentencia: «Vehementemente sospechoso de herejía, amamantado en la prava doctrina de Lutero, Melanchton y Escolampadio.»

Respondida así la primera cuestión, digo sin vacilar que tengo por justo el proceso, *tomado en general* ; quiero decir, que sobraron motivos para procesar a Carranza por sus dichos y por sus hechos; y hasta doy la razón en parte a la Inquisición y a Felipe II, y me explico su resistencia a enviar el proceso a Roma, y tengo por gallardo y generoso atrevimiento el de haber procesado y tenido en cárceles por tantos años a un Arzobispo, Primado de las Españas; porque cuanto más alto estaba el reo, más eficaz debía ser la justicia. Además, las circunstancias eran especialísimas, el peligro inminente para el Catolicismo español, si se dejaba impune la herejía en un Prelado, cuando se abrasaban en vivas llamas Valladolid y Sevilla. Por eso no dudo en aprobar *in genere* la conducta de don Fernando de Valdés en ésta y en las demás cosas que hizo siendo inquisidor general, y creo que tiene la gloria de haber ahogado y extinguido al nacer el Protestantismo en España.

Pero tampoco participo del cándido optimismo de Balmes, [1] que sin haber visto el proceso, y juzgando sólo por los impulsos de su alma recta y benévola, creyó que «las causas del infortunio de Carranza no debían buscarse en rencores ni envidias particulares, [p. 73] sino en las circunstancias críticas de la época», etc. Esto del *espíritu de la época* es frase doctrinaria, muy vaga y elástica, con la cual se explica todo y no se explica nada. Ahí están los autos de esa causa, verdaderamente monstruosa, para decirnos la seca y abrumadora verdad. Hubo rencores, celos, envidias y malas pasiones de todo género entre Valdés y Carranza, entre Carranza y Melchor Cano; hubo enemistades mortales y tretas curialescas innumerables y mala fe evidente de parte de unos y de otros, y un

intrigar continuo y sin medida en Roma y en Trento. Por eso duró eternidades la causa, y se observan en ella tantas irregularidades canónicas y jurídicas. Pero todas éstas son cuestiones de pormenor, que dejo a los entendidos en la materia, y no alteran ni poco ni mucho lo esencial del caso. Carranza fué justamente perseguido y justamente sentenciado, lo cual no quita que sus jueces de España fuesen parciales y envidiosos; que Melchor Cano anduviera duro e hiperbólico en sus calificaciones, y que Felipe II manifestase ciega saña, indigna de un rey, contra el hombre a quien tanto había protegido y honrado antes, y que tanto fiaba en su palabra real. Yo sé que obró así porque estaba convencido de la culpabilidad de Carranza; pero nada disculpa los bajos y sórdidos amaños de que en Roma se valió para dilatar hasta el último momento la remisión del proceso y la sentencia. Ni tampoco es posible disculpar a los Obispos, que después de haber aprobado sin restricciones el *Cathecismo*, tacharon luego en él tantas proposiciones, porque una de dos: o la primera vez obraron de ligero (y a esto me inclino respecto del Arzobispo de Granada), y elogiaron el libro por la fama de su autor y sin haberle leído, o la segunda vez se rindieron al temor o al interés.

En suma, nadie de los nuestros estuvo libre de culpa en este tristísimo negocio. ¡Cuán hermosa resplandece, por el contrario, la conducta de los Sumos Pontífices San Pío V y Gregorio XIII!

## NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 8]. [1] La fuente capital que he disfrutado es la copia del *Proceso de Carranza*, que en veintidós volúmenes posee la Real Academia de la Historia. Fuera del primer cuaderno de *Audiencias*, que desde antiguo se conservaba en la Biblioteca de la Academia, el resto fué donación de mi difunto paisano D. Manuel Crespo López, que guardaba entre sus libros este tesoro, y generosamente le cedió a la Academia en 11 de octubre de 1875, poco más de un año antes de su muerte. La distribución de los volúmenes es la siguiente, advirtiendo que parecen ser todos de letra de Sebastián de Landeta, o a lo menos corregidos por él, fuera de los que contienen originales:

Libro I.- *Traslado de Testificaciones*. (Tiene 528 hojas).

Libro II.- *Primer cuaderno de Audiencias* (1.123 hojas). Tiene al principio un índice de los papeles que contiene, hecho por Vargas Ponce.

Libro III.- *Segundo cuaderno de Audiencias*. (514 hojas.)

Libro IV.- *Tercer cuaderno de Audiencias*. (172 hojas.)

Libro V.-Falta.

Libro VI.- *Calificaciones y censuras dadas por diferentes Prelados y calificadores en la causa contra el Sr. D. Fr. Bartolomé de Carranza*. (Sin foliar.)

Libro VII.- *Siete cuadernos, que son traslados de las respuestas a los cuadernos y proposiciones del Cathecismo.-Sumario de la Información que hay contra el Arzobispo, y Autos tocantes a la Apología que el Dr. Navarro envió al Rey.-Respuesta a la Acusación que puso el fiscal al Arzobispo, y Alegato*

*que en su vista hicieron los Doctores Delgado y Navarro .*

Libro VIII.- *Calificaciones y respuestas de Carranza . (821 hojas.)*

Libro IX.- *Réplicas que hizo el Arzobispo, y otros papeles tocantes a su causa . (Sin foliar.)*

Libro X.- *Ratificaciones. (100 hojas.)*

Libro XI.- *Defensas. (336 hojas.)*

Libro XII.- *Proceso original de la Recusación que el Arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza hizo del Arzobispo de Sevilla D. Fernando Valdés, Inquisidor General, y de los Sres. F. Diego de los Covos, electo Obispo de Ávila, y D. Andrés Pérez, del Consejo de la Inquisición. (Tiene más de 312 hojas.)*

Libro XIII.- *Copia de la Recusación anterior (en 363 hojas), sacada por Pedro de Tapia para el Arzobispo de Santiago D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, en virtud de una compulsoria de los jueces subdelegados de la causa, el Obispo de Palencia y D. Diego de Simancas.*

Libro XIV.- *Información de agravios de Carranza contra todos sus guardas, en especial contra Hoyos, criado del Inquisidor Diego González, contra Gonzalo de Coca, el Conde de Monteagudo y Fr. Francisco de Tordesillas, dependiente, de la causa del Arzobispo.*

Libro XV.- *Cartas del Papa a la Magestad de Felipe II, y del Rey para Su Santidad, sobre la causa del Arzobispo. Y de los embaxadores en Roma, Francisco de Vargas, D. Luis de Requesens, Comendador mayor de Castilla, y D. Juan de Zúñiga. (854 folios).*

Libro XVI.- *Registro de cartas y otras cosas tocantes a la causa del Arzobispo. Desde marzo de 1561 a enero de 1528.*

Libro XVII.- *Cartas para S. M. de los Perlados y otras personas que están en Roma, sobre la causa del Arzobispo, desde 1563 a 1578.*

Libro XVIII.- *Cartas de diferentes Perlados y personas que asistieron al Concilio de Trento: para el Licenciado Guzmán, del Consejo de la Inquisición. Y de los jueces de la causa del Arzobispo para el Consejo y Inquisición General, desde el año de 1561 al de 1573.*

Libro XIX.- *Cartas de los gobernadores del Arzobispado, desde 1563 a 1576.*

Libro XX.- *Cartas de diferentes personas a Carranza y a los Inquisidores, Cartas de Carranza al Rey. Desde 1554 a 1576.*

Libro XXI.- *Inventario del secuestro que se hizo de los bienes del Arzobispo. Gastos, salario de Letrados, Registro de Mandamientos de libranzas, etcétera.*

Libro XXII.- *Inventario de los bienes del Arzobispo en Alcalá y Salamanca. Cuentas de alimentos, etc.*

Libro XXIII.- *Gastos que ocasionó la prisión del Arzobispo. Cuentas tomadas de orden de S. M. al Gobernador del Arzobispado D. Gómez Téllez Girón, etc.*

Fuera de esto, los únicos autores que pueden consultarse con utilidad, y que hicieron investigaciones propias (prescindiendo de las breves noticias de Nicolás Antonio, de D. Diego de Castejón en su *Primacía de la Santa Iglesia de Toledo*, y de los Padres Quetif y Echard en su *Bibliotheca Scriptorum Ordinis Praedicatorum*), son:

*Vida y sucesos prósperos y adversos de D. Fr. Bartolomé de Carranza y Miranda*, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla y León, por el Dr. Salazar de Mendoza, Canónigo penitenciario de la Santa Iglesia de Toledo. Dála a luz D. Antonio Valladares de Sotomayor. Con privilegio Real y las licencias necesarias. Madrid, imp. de J. Doblado, 1788, 8.º, XII + 209 páginas. Corren muchas copias manuscritas, y por una de las peores la imprimió Valladares. Hay en la Biblioteca Nacional siete por lo menos ( *Q*- 71, *Ff*-10, *G* -132, *I* -98, *Dd* -15, *V* -122, *V* - 256 , *J* -164 . Al parecer, es idéntica la biografía anónima que está en el código *Dd* -46.) Salazar de Mendoza no vió el proceso.

Llorente: *Historia crítica de la Inquisición de España*, (Edición de 1822. Tomo VII, capítulos XXXII, XXXIII y XXXIV; páginas 1.ª a 167.) Fué el primero que examinó la causa, y en la narración es bastante exacto. Así él como Salazar de Mendoza defienden a todo trance al Arzobispo.

Sáinz de Baranda (D. Pedro); *Noticia sobre la vida de D. Fr. Bartolomé Carranza... y sobre el proceso que le formó la Inquisición*. (Páginas 389 a 564 del tomo V de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*.) Madrid, imprenta de la viuda de Calero, 1844. Este tomo contiene además los documentos siguientes, hasta entonces inéditos:

*Prisión del Arzobispo... Escrita de orden del Rey D. Felipe II por el cronista Ambrosio de Morales, para poner en la librería del Real convento del Escorial*. (Se imprimió por una copia que tenía el Padre Flórez.)- *Memorial del Dr. Navarro Martín de Azpilicueta a Felipe II en la causa de Carranza*.-Carta de Fr. Hernando de San Ambrosio a Fr. Juan de Villagarcía (Bruselas, 19 de abril de 1559).-Carta de Fr. Domingo de Soto al Arzobispo.-Carta de Carranza a Fr. Domingo de Soto (27 de noviembre de 1558).-Otra del mismo al mismo (8 de diciembre de 1558). Parecer del Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, sobre el *Cathecismo* de Carranza.-Pareceres del Obispo de Almería, la Universidad de Alcalá, Fr. Pedro Soto y Fr. Tomás Chaves.-Carta del Arzobispo al Consejo de la Inquisición.-Orden del inquisidor Valdés a la Universidad de Alcalá para que no dé censura de ningún libro sin presentarla antes a la Inquisición.-Carta de Carranza a Felipe II en 31 de agosto de 1562.-Memorial de Carranza a los inquisidores sobre su *Cathecismo*.-Memorial de agravios de Carranza.-Interrogatorio y acusación final.-Proposiciones que abjuró el Arzobispo.-(La mayor parte de estos papeles están copiados del libro II de *Audiencias*, único que entonces había en la Academia, y principal fuente del trabajo de Baranda, apologista acérrimo del procesado.)

Adolfo de Castro: *Historia de los protestantes españoles...* (Cádiz, 1851.) Dedicó todo el libro III a

Carranza, páginas 191 a 242. Le tiene por luterano. No vió el proceso, ni da muestras de haber conocido el tomo de los *Documentos inéditos* (lo cual es más singular); pero utilizó otra copia de la relación de Ambrosio de Morales, y, sobre todo, la autobiografía de D. Diego de Simancas, que le suministró preciosas noticias.

Caballero (D. Fermín): *Vida de Melchor Cano* . (Madrid, imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos, 1871.) El capítulo IX de este eruditísimo libro (páginas 315 a 345) se titula: *Cano y Carranza* . En los apéndices publicó D. Fermín Caballero la interesante y larguísima *Censura de los Maestros Cano y Cuevas acerca de los escritos de Carranza*, tomada, con otros documentos, del libro de *Audiencias* de la Academia de la Historia.

[p. 8]. [(A)] *Breves y lances que intervinieron en la causa de D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda*.- Es un extracto, por orden de fechas. Biblioteca Nacional, X 157, pág. 219.

*Carta de Fr. Diego Azola sobre las particularidades de la muerte del Arzobispo Carranza*.- Biblioteca Nacional, G-52, pág. 419.

*Carta del Arzobispo de Santiago a Felipe II sobre la Causa de Fr. Bartolomé Carranza y Miranda* .- Biblioteca Nacional, Cc -85.

*Carta primera que escribió al cabildo de Toledo, después que le eligieron Arzobispo, D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda* .-Biblioteca Nacional, Dd- 59, pág. 109.

*Cartas del Rey al Cabildo de Toledo* , donde se habla de la prisión del Arzobispo D. Fr. Bartolomé Carranza.-Biblioteca Nacional, Dd- 59, páginas 51, 53 y 57. (Cr. tomo 5.º de *Documentos inéditos* .)

*Memoria de la prisión del arzobispo de toledo don fray bartholomé carranza de miranda, frayle dominico, por el sancto oficio de la inquisición y de la sentençia y de su muerte*.-Copia de una carta que el déan y cabildo de la sancta iglesia de toledo embiaron a nuestro muy sancto padre pío, papa quinto, sobre este negocio del arzobispo de toledo, la qual le embiaron con don pedro gonçales de mendoça, su canónigo.- *Contestación del Papa Pío V* (Breve).- *Otro breve del Papa Pío V*.-*El licenciado Bustos de Villegas, gobernador*.-*Traslado de un capítulo de una carta de Roma* de los idus de noviembre de 1570 años, de persona que tiene oficio en el negocio del arzobispo para otra persona de esta cibdad.- *Breve de su Sanctidad*.-*Relaçión de la sentençia dada en Roma por su sanctidad en el negocio del arzobispo de toledo don fray bartholomé miranda de carranza*.-*Muerte del arzobispo de Toledo*.-*Otra relación de Roma cerca de lo del arzobispo, que, en efecto, contiene lo mismo que la de arriba*.- *Copia de las proposiciones de que se retrató* , con abjuración de vehementi, don fray bartholomé carranza de miranda, arzobispo de toledo, en Roma, en presençia de su sanctidad del papa Gregorio 13 y de muchos cardenales obispos y prelados, en 14 días de abril de 1576 años.-Biblioteca Nacional, Aa- 105, folios 193 r. a 205 r.

*Nombramiento de Administrador del Arzobispado de Toledo* en don Tello Girón, durante el arresto de D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda.-Biblioteca Nacional, dd- 137, pág. 167.

*Noticias de la prisión y causa de Fr. Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo*.-Biblioteca Nacional,

*Relación de la causa, sentencia y proposiciones abjuradas* por D. Fray Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo, y palabras que dixo a la hora de la muerte.-Biblioteca Nacional, Q- 220, pág. 212.

*Relación de la causa y sentencia* de D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda, Arzobispo de Toledo.-*Carta a Felipe II.-Carta del Dr. Navarro Azpilcueta* sobre la causa y sentencia y respuesta a ésta.-Biblioteca Nacional, F- 105, páginas 273 y siguientes.

*Relación de la prisión, sentencia y muerte* de D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda, Arzobispo de Toledo. (De esta relación hay tres copias en la Biblioteca Nacional: Aa -105, pág. 193; D -III, pág. 105; D- 154, pág. 236.)

*Sentencia, abjuración y protesta* que hizo a la hora de la muerte don Fray Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo, y respuesta a la carta que el Doctor Navarro escribió en su defensa.-Biblioteca Nacional, R -5.

*Sentencia de Gregorio XIII contra D. Fr. Bartolomé Carranza*, Arzobispo de Toledo; su causa; relación de su muerte.-Biblioteca Nacional, V- 196, págs. 142, 146.

*Sentencia del papa contra D. Fr. Bartolomé Carranza* , Arzobispo de Toledo.-Biblioteca Nacional, X- 20.

El haber indicado con tanta minuciosidad las fuentes, me dispensa de llenar estas páginas de citas y referencias, que contribuirán a aumentar lo inameno de la materia.

[p. 15]. [1] No tengo esta primera edición, pero sí la de Lyon (1570), que se rotula:

*Summa Concilio- | rum et Ponti- | ficum a Pedro | usque ad Pium IIII. collecta | per Fr. Barth. Carranzam | Mirandam, ordinis | Praedicatorum... Cum indice copiosissimo, magna ex par- | te iam recens locupletato. | Lugduni, | apud haeredes Jacobi Junctae. | 1570. | (En 8.º; 480 folios, sin los preliminares e índice.)*

[p. 15]. [2] La edición que tengo es de 1554. Se titula:

*Controversia | de necessaria resi- | dentia personali Episcoporum, et aliorum | inferiorum Ecclesiae pastorum, Triden- | ti explicata per Fr. Bartholomaeum Car- | ranzam de Miranda, instituti beati Do- | minici, et Regentem in collegio | S. Gregorii, eiusdem ordinis | in valle Oletana... | Antuerpiae. | 'Apud Joan. Bellerum ad insigne Falconis.' | Anno M.D.L.III. | (En 8.º; 227 páginas.) Al fin dice: Typis Joannis Verwithagen Typographi. Anno M.D.L.III.*

La dedicatoria al Obispo de Badajoz, D. Francisco de Navarra, está firmada en Trento, en la fiesta de San Matías de 1547.

[p. 18]. [1] Todo esto, y lo demás hasta aquí narrado, consta en el libro o volumen XI del *Proceso. Copia del interrogatorio de abonos presentado por el Rmo. de Toledo* .

[p. 21]. [1] Así lo cuenta el mismo Cano en el proemio al libro XII *De locis Theologicis*.

[p. 21]. [2] Vid. carta de Melchor Cano al confesor del rey, Fr. Bernardo de Fresneda (Valladolid, 25 de mayo de 1559), en los apéndices a la *Vida de Melchor Cano* , de D. Fermín Caballero, pág. 623.

[p. 21]. [3] Apéndices números 62, 63 y 69 al libro de D. Fermín Caballero.

[p. 22]. [1] Carta del Cardenal de Sigüenza a Felipe II. (Apéndice núm. 73 al libro de D. Fermín).

[p. 22]. [2] Carta de Cano a Fr. Bernardo de Fresneda, confesor del rey. (Apéndice núm. 68 al libro de D. Fermín).

[p. 22]. [3] *Comentarios del reverendísimo señor fray Bartolomé Carranza de Miranda, Arzobispo de Toledo, etc., sobre el Cathecismo Christiano, divididos en cuatro partes, las quales contienen todo lo que profesaos en el sancto baptismo; como se verá en la plana siguiente. Dirigidos al serenísimo Rey de España... D. Felipe, nuestro señor... En Anvers, en casa de Martín Nucio, año 1558. Con privilegio Real.* (En folio; 433 páginas dobles, sin contar las de principios.) La primera parte contiene la declaración de los Artículos de la Fe; la segunda, los Mandamientos; la tercera, los siete Sacramentos; la cuarta, lo concerniente a la oración, ayuno y limosna.

[p. 24]. [1] Dijo que tenía proposiciones luteranas en cuanto a la justificación, y que le había oído explicarse en el mismo sentido en el Concilio de Trento, y en un sermón que predicó en Londres, donde afirmó también que había pecados irremisibles.

[p. 26]. [1] «Yo quedaré por hereja y el Arzobispo de Toledo por Arzobispo», decía doña Francisca.

[p. 28]. [1] Inc.: «Que la oración e la consideración son dos libros o intérpretes para entender la Sancta Escripura muy ciertos, e cómo el hombre se debe servir dellos.»-«Tengo por cierta e por muy verdadera para la inteligencia de la Sagrada Escripura, que los mejores, los más ciertos e los más altos intérpretes de quantos el hombre puede hallar son éstos. La oración entiendo que es abrir el camino, e lo abre e lo magnifica, e la consideración entiendo que pone al hombre en él e le haze caminar por él...»

[p. 30]. [1] Compárense estas declaraciones con lo que resulta de los documentos publicados por Gachard en su *Retraite et mort de Charles V*.

Tomo I, pág. 390.-Carta del Arzobispo de Toledo a la princesa gobernadora doña Juana, escrita en Yuste el 21 de septiembre de 1558: «Yo llegué aquí martes de mañana, y luego me vine al monasterio, y Su Md. estaba en su juicio muy bien, y hablaba, y estuve con él un rato, hasta que me mandó que fuesse a reposar. Después de comer, torné, y aunque tenía entendido que se moría, se lo

tornamos a dezir, y holgó mucho de oírlo, y assí de rato a rato le hablaba en esto, hasta las ocho de la noche, que se comenzó a caer; y assí estuvo en su juicio entero, hablando siempre algo hasta más de las dos después de media noche, y mandó que se acendiesen las candelas que él tenía benditas, y después me demandó un crucifixo, que yo tenía en las manos, con el qual había muerto la Emperatriz nuestra señora, y lo tomó en su mano, y se lo atravesó en los pechos..., y quando se enflaqueció, se lo tomé yo, y se lo tuve delante, y mirándolo, espiró después de las dos horas, antes de las tres, estando presente y ayudándole algunos religiosos desta casa, y el Conde de Oropesa, y el Comendador Mayor de Alcántara, y Luis Quixada, etc.

Tomo II.-El monje anónimo de Yuste, cuya relación (conservada en los *Archives de la Cour féodale de Brabant*) ha publicado Gachard, dedicada todo el capítulo XXXVI a hablar de la visita del Arzobispo (páginas 43 a 45). «Luego como llegó, y Su Md. lo supo, le dió licencia para que entrasse, y después de haber sabido algunas cosas, le dijo que no estaba para negocios... A las cuatro de la tarde volvió a Yuste el Arzobispo, y aunque llegó a la antecámara de Su Md. No entró donde estaba, porque no le dio licencia para ello Su Md. El Arzobispo deseaba entrar, y como le impedían la entrada, pensó que su confesor era la causa. Entonces entró D. Luis de Ávila, Comendador Mayor de Alcántara, y Luis Quixada, y el Conde de Oropesa a pedir licencia para que entrasse el Arzobispo, a los quales no respondió palabra Su Md., dando de cabeza que no quería... Y como creció el murmurio de que el Padre confesor lo estorbaba, él mismo se ofreció... de suplicar a Su Md. diesse licencia para entrar el Arzobispo, como se lo suplicó. Y Su Md. no respondió palabra, sino mirar de hito en hito al Padre confesor, con el rostro algo turbado, que fué como si dixera: «¿Y vos también?...» Después de algún espacio, como se entendió que Su Md. se iba por la posta acercando a la muerte, sin pedir licencia se entró el Arzobispo, con todos los señores que con él habían venido, al aposento donde estaba Su Md. Y el Arzobispo, entre otras cosas, dixo a Su Md.: «Señor, ya es hecho», y comenzó a declamar el salmo *De profundis*; y acabado, se salieron todos fuera, quedándose solo el Padre confesor con Su Md., al qual dixo Su Md.: «¿No vistes cómo dixo el Arzobispo: *ya es hecho?*» Quando el Arzobispo se salió, encomendó a un religioso nuestro que estaba allí, que le llamasse quando entendiesse que fuesse hora, porque se quería hallar presente al espirar de Su Md... Ya Su Md. estaba en agonía, y el Arzobispo empezó a confortar a Su Md.; y como tenía la voz algo pesada, a poco espacio le dixo Luis Quixada que hablasse paso, que se angustiaba Su Md., por lo qual se apartó de allí el Arzobispo a un rincón del aposento..., quedándose con Su Md. el amoroso predicador Fr. Francisco de Villalba.»

[p. 32]. [1] Fol. 200 del tomo I del *Proceso*. Vid. íntegra la primera en el tomo de apéndices:

[p. 32]. [2] Fecha en Bruselas, 18 de febrero de 1558.

[p. 33]. [1] *Documentos inéditos*, tomo V, páginas 513 y siguientes.

[p. 34]. [1] La castellana está en el tomo II de *Audiencias*, manuscrito de la Academia de la Historia, folios 748 y siguientes, y la publicó D. Fermín Caballero en su *Vida de Melchor Cano*, apéndices, páginas 536 a 615. El original de la latina estaba en Simancas, y pasó a la Biblioteca Nacional con todos los expedientes de calificación de libros. Es de letra de Melchor Cano. D. Fermín inserta un facsímile.

[p. 37]. [1] Folio 548 de la *Vida de Melchor Cano*.

[p. 37]. [2] *Documentos inéditos* , tomo V, páginas 508 y siguientes.

[p. 38]. [1] En su primera carta al Arzobispo había dicho: «En el libro no hay cosa de error, y sí algunas palabras que tienen necesidad de mayor explicación.» Esto, en sustancia, no contradice al parecer segundo.

[p. 38]. [2] *Documentos inéditos* , pág. 511; fecha 8 de diciembre de 1558.

[p. 38]. [3] Vid. el capítulo que sigue.

[p. 39]. [1] Vid. la carta en el tomo de apéndices.

[p. 40]. [1] Está en el libro VIII, *Calificaciones y respuestas*.

[p. 40]. [2] «Yo envié doze libros encaminados al Collegio de St. Gregorio, para que allí los viessen e los enviassen al monasterio de St. Esteban de Salamanca, encaminados al Mtro. Fr. Pedro de Sotomayor, cathedrático de vísperas... E porque yo me partía de Flandres, por mandado de Su Md., antes de tener respuesta de España, ordené en Amberes que tuviesse el impresor los libros hasta que yo, venido en España, le avisasse lo que haría dellos...» Recuerda lo que se hizo con los libros de Fray Antonio de Guevara, «en los quales había cosas de más qualidad que en el mío: el respeto con que se trataron, que no lo sintió la tierra».

[p. 42]. [1] Hijo del conde de Lemus: fué después Arzobispo de Sevilla.

[p. 42]. [2] La relación más menuda que hay de este hecho es la que se rotula: *Cómo fué presso y sentenciado el Arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza, escripto por mí Ambrosio de Morales, chronista mayor del Católico y Prudente Monarca de las Españas, el Sr. D. Felipe II, que de orden de Su Md. (Dios le conserve y guarde) fué por mí escripta de mi propria mano, para depositarla entre los demás escriptos que están en la librería de esta octava maravilla del Mundo, San Lorenzo el Real* . (Publicada, como ya dijimos, en los *Documentos inéditos* .)

En el *Proceso* (tomo I, *Testimonios*) hay otra relación de Juan de Ledesma, que en lo esencial no difiere, aunque tiene menos pormenores.

[p. 44]. [1] En este inventario constan muchas cartas dirigidas al Arzobispo: una del bachiller Maldonado; una de Pablo de Céspedes (17 de febrero de 1559), contestación a otra de Carranza; una de Fr. Pedro de Soto; otra del Arzobispo a Fr. Domingo de Rojas; una *Memoria de los herejes que envían libros a España*; otra *De algunas cosas que se deben pedir en Roma: los inconvenientes e daños que resultan de que haya Cardenales españoles en Roma*; un *Memorial de lo que la Sede Apostólica debe reformar en las personas e cosas eclesiásticas* ; una carta de Francisco de Torres, con traslación de otra de San Atanasio; una carta de Fr. Luis de Granada; otra de Marcos Pérez, fecha

en Amberes, a 15 de agosto de 1557; un *Memorial de las personas que huyeron de Sevilla a Ginebra* , etc. Por desgracia, casi todos estos documentos faltan en el *Proceso* .

[p. 46]. [1] Carta fecha en 7 de agosto. (Libro I del *Proceso* .)

[p. 48]. [1] Reginaldo Pole (Polo) que, a pesar de su acendrado catolicismo, claudicó *inconscientemente* en la cuestión de *fe justificante* . Fué muy amigo de Victoria Colonna, y quizá de Valdés.

[p. 53]. [1] *Documentos Inéditos* , páginas 533 a 553.

[p. 54]. [1] Este era el único que podía comunicar en secreto con el Arzobispo.

[p. 55]. [1] Se encuentran noticias de este negocio en la autobiografía de Simancas, en la *Historia del Concilio de Trento, de la última celebración del Papa Pío IV* , escrita por el Obispo de Salamanca don Pedro González de Mendoza (hay varias copias: me he valido de una de la Biblioteca Barberina de Roma), y en Llorente.

[p. 56]. [1] «Furtivamente hicieron que algunos diputados, sin saber la lengua castellana en que estaba escrito, mostrándoles muchas aprobaciones que estaban hechas en España, lo aprobaron, y luego sacaron testimonio de ello, y lo publicaron por Italia y España», dice don Diego de Simancas.

«Il Vescovo di Lerida, o mosso dal Conte, o per altra causa, si diede a parlare contra quel Decreto, e biasimarlo, portando luoghi del libro, che con sinistra interpretazione pareano degni di censura, e quello che piú importara, tocando anche il giudizio e la coscienza di quei Vescovi. L'Arcivescovo di Praga, come primo di quella Congregazione per difesa propia e de' Collegghi, fece querela co' Legati, ricercando che facessero dimostrazione, e protestando di non intervenire in atto pubblico, finche la Congregazione non avesse la dovuta soddisfazione. Il Cardinale Morone s' interpose, e concilió concordia con quelle condizioni, che della fede fatta non se ne desse altra copia; che il Lerida desse soddisfazione di parole alla Congregazione, ed in particolare al Praga, e che si mettesse da ambe le parte il fatto in silenzio.» Así escribe el maldiciente, pero aquí no mal informado, Fra Paolo Sarpi, en su *Istoria del Concilio Tridentino*, libro VIII, cap. XXXII, tomo VI de la edición de 1790; sin lugar, (¿Venecia?)

[p. 58]. [1] «Es falso testimonio de quien quiera que tal diga... e nunca tal carta recibí hasta hoy, ni hubo fundamento para decirse tal cosa.» ( *Documentos inéditos* , tomo V, pág. 580).

[p. 58]. [2] Entre los calificadores figuran Fr. Diego de Chaves, Fr. Rodrigo de Vadillo, Fr. Juan de Alzolaras y Fr. Pedro de Ibarra. Los manuscritos eran los siguientes, advirtiendo que muchos de ellos no pertenecían a Carranza, sino que eran copias de obras ajenas, que él guardaba entre sus papeles.

Notas a la exposición del salmo *Audi filia* , fecha por el Maestro Ávila.

Exposiciones de los salmos *Quam dilecta*, *De profundis* y *Domine, exaudi* .

Exposición de Isaías.

Idem de las epístolas de San Pablo *Ad Romanos, Ad Galathas, Ad Ephesios y Ad Philippenses*.

Idem de la epístola canónica de San Juan.

*Tratado de amore Dei erga nos* .

Tratados *Del Sacramento del Orden, Del Sacrificio de la Misa, Del celibato de los Clérigos, Del Matrimonio, De la Oración, De la tributación de los Justos, De la Vida Cristiana y de la Libertad Cristiana* .

Apuntes sobre los Mandamientos y pecados mortales; defensa del *Cathecismo* , con textos de la Escritura; compendio del *Cathecismo* , y muchos sermones.

Además, siete cuadernos que tenía la marquesa de Alcañices. Dos de ellos, el segundo y quinto, se extraviaron. Sólo fueron objeto de calificación los restantes.

La *Explicación de los Artículos de la Fe* era obra de Fr. Domingo de Rojas, y otros papeles pertenecían asimismo a él y a Cristóbal de Padilla. Otros eran notas tomadas por los discípulos. Había también extractos de libros de Lutero y Ecolampadio; pero Carranza se defendió con decir que los había hecho con intención de refutarlos, y que le había facilitado los libros en Trento don Diego de Mendoza. Sobre todos estos manuscritos dijo Carranza en su respuesta a la sexta acusación presentada por el fiscal en 30 de marzo de 1563:

«Esos papeles se escribieron en diversos tiempos, y algunos más ha de treinta y aun cuarenta años, siendo yo colegial en St. Gregorio, y oyente de Theología: de los quales, como por ellos consta, son muy pocos los de mi mano, y asimesmo es mucho menos o casi ninguna la parte de que yo soy autor, porque son materias de sermones, las quales, según es costumbre, se toman de otros predicadores. Desta calidad es un tratadillo que allí está, *De Oratione* (cuyo autor es fray Melchor Cano), el qual escribió residiendo en el dicho colegio. De los sermones unos son de fray Diego de Vitoria, y oros de fray Thomás de Guzmán, famosos predicadores y muy cathólicos christianos... y otros sermones son de diversos autores», etc.

En respuesta a otra acusación de 20 de junio, añadió:

«Casi todo son cosas ajenas puestas por memoria, parte el año de 1554, cuando por orden del Consejo de Inquisición visitamos y examinamos todas las Biblias que con escolios y anotaciones habían venido impressas a España, y parte antes desto en Trento, tratándose de lo mesmo por orden de los Legados de la Sede Apostólica...

»Los otros papeles los escreví yo luego que hize profesión en la Orden de Santo Domingo, que ha más de cuarenta años, e yo no tenía entonces veinte; y como es costumbre en la dicha Orden mandar predicar a los nuevos estudiantes en el refectorio las fiestas principales... hize algunas memorias para

aquel effeto... La otra parte es de sermones o pedazos dellos, que, siendo estudiante, oía predicar en la iglesia de St. Pablo desta villa de Valladolid, y después los escrevía en mi cámara para reverlos y examinarlos, y assí están citados los authores en las márgenes de muchos dellos. E por ser cosa tan vieja y escripta en el tiempo que he dicho, cuando yo no entendía ni resolvía en las materias, nunca más las vi *in perfectione*. » (Tomo IV del *Proceso* , libro III de *Audiencias* .)

[p. 61]. [1] Vid. íntegro este *Memorial* en los *Documentos Inéditos* , tomo V, páginas 495 a 504.

[p. 61]. [2] Vid. toda la correspondencia de los embajadores sobre este negocio en el libro XV del *Proceso* .

[p. 63]. [1] «El Papa sentado en su silla, y los cuatro Cardenales en unos escaños, y para nosotros habían sacado unos escabeles; pero ciertos Cardenales ceremoniosos los quitaron, y nos hicieron estar en pie a las espaldas de los Cardenales...» dice don Diego de Simancas.

[p. 64]. [1] Así lo cuenta don Diego de Simancas, y la autoridad no parece sospechosa, por ser de un enemigo acérrimo del Arzobispo.

[p. 65]. [1] Simancas, el cual añade: «Yo creo que parte fué engaño y parte cautela de las que usaban para acreditar su negocio, diciendo que el Papa Pío había absuelto al reo.»

[p. 66]. [1] Vid. traducida al castellano (por Ambrosio de Morales, según parece) en los *Documentos inéditos* , tomo V, páginas 482 a 494.

[p. 67]. [1] Fué este D. Diego de Simancas, tantas veces aquí nombrado, hombre de grande erudición clásica. Tengo de él un curioso libro de política, tejido todo de sentencias de los antiguos: *De Republica libri IX. Opus collectum ex omnibus, qui de ea re optime scripserunt, auctoribus. Per R. D. Jacobum Simancam. Pacensem Episcopum. Venetiis, apud Bologninum Zalterium. M.D.LXIX.* (En 4.º)

[p. 72]. [1] *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, tomo II, páginas 321 y siguientes.